

LOTERÍA DE BOGOTÁ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2022 -2021



Bogotá, D.C., Febrero de 2023

Bogotá, febrero 2023

Señores
Junta Directiva
Lotería de Bogotá

Nosotros, Luz Mary Cárdenas Herrera, en calidad de representante legal, y Manuel Antonio Morales Acuña, en calidad de contador de la Lotería de Bogotá.

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de estados financieros: estado de situación financiera, estado de flujo de efectivo, estado del resultado integral y el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del Público

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a (*fecha de preparación*); adicionalmente:

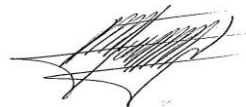
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Firmado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,



Luz Mary Cárdenas Herrera
Representante Legal
Cédula 46.364.350



Manuel Antonio Morales Amado
Profesional Grado IV
Cédula 3.022.788
T.P. 43020-T

Lotería de Bogotá

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	8
1.1. Identificación y Funciones	8
1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	9
1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	9
2.1. Base de Medición.....	9
2.2. Moneda funcional	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	10
3.1. Juicios	10
3.2. Estimaciones y Supuestos	10
3.3. Saneamiento Contable.....	12
3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros.....	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	14
4.1 Efectivo y equivalente al efectivo	14
4.2. Inversiones de administración de liquidez	14
4.3. Cuentas por cobrar	15
4.4. Inventarios	15
4.5. Propiedades, planta y equipo	16
4.6. Propiedades de inversión	17
4.7. Arrendamientos.....	18
4.8. Deterioro del Valor de los Activos.....	18
4.9. Cuentas por pagar	19
4.10. Impuesto a las ganancias corrientes	19
4.11. Préstamos por pagar	20
4.12. Beneficios a los Empleados	20
4.13. Provisiones.....	21
4.14. Ingresos, costos y gastos	22
4.15. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	22

4.16.	Ingresos por apuestas permanentes	22
4.17.	Gastos de administración	23
4.18.	Premios caducos.....	23
4.19.	Ventas de talonarios	23
4.20.	Porcentaje adicional por la venta de talonarios	23
4.21.	Otros ingresos por el sorteo de apuestas permanentes	23
4.22.	Ingresos por rifas y juegos promocionales.....	24
4.22.1.	Derechos de explotación.....	24
4.22.2.	Gastos de administración	24
4.22.3.	Ingresos por rifas por autorización de resultados	25
4.23.	Arrendamiento Operativo	25
4.24.	Sanciones por operación ilegal de juegos de suerte y azar.....	25
4.25.	Usos y estimaciones	25
4.25.1.	Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y propiedades de inversión.....	26
4.25.2.	Valor razonable y costo de reposición de activos	26
4.25.3.	Impuesto a las ganancias.....	26
4.25.4.	Deterioro de activos financieros	26
4.25.5.	Deterioro de activos no financieros.....	27
4.25.6.	Provisiones y pasivos contingentes	27
4.26.	Listado de Notas que no le Aplican a la Entidad	28
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.....		28
5.1.	Depósitos en instituciones financieras	28
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....		29
6.1.1.	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable).....	30
6.1.2.	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	32
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR		33
7.1.	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.	34
7.2.	Prestación de servicios.	35
7.3.	Otras cuentas por cobrar.	35
7.4.	Cuentas por cobrar de difícil recaudo.	36
7.5.	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....	36
7.6.	Castigos y depuración de saldos.	37
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR		37

8.1. Préstamos Concedidos.	38
8.2. Castigos.....	39
NOTA 9. INVENTARIOS	39
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	39
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES	41
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	41
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	41
13.1. Detalle de saldos y movimientos.....	42
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	42
14.1. Detalle de saldos y movimientos.....	43
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	43
NOTA 16. OTROS ACTIVOS.....	44
16.1. Desglose Subcuentas otros.....	44
16.2. Conciliación fiscal vs contabilidad.	44
16.3. Deterioro del valor de los activos.....	45
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	45
NOTA 18. COSTO DE FINANCIACIÓN	45
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA	46
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	46
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	46
21.1. Desglose cuentas por pagar	46
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS	51
22.1 Beneficios a Corto Plazo.....	51
22.2 Beneficios a largo Plazo.....	57
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	58
NOTA 23. PROVISIONES	59
23.1. Litigios y demandas	59
23.2. Provisiones diversas	60
NOTA 24. OTROS PASIVOS	61
24.1. Desglose Subcuentas Otros	61
24.2. Avances y Anticipos Recibidos	62
24.3. Depósitos Recibidos en Garantía	62
24.4. Otros Pasivos Diferidos	62
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	63

25.1. Activos Contingentes	63
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	64
25.2. Pasivos Contingentes	64
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	65
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	65
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	66
26.2. Cuentas de Orden Acreedoras.....	66
NOTA 27. PATRIMONIO	67
27.1. Capital fiscal	67
27.2. Reservas	67
NOTA 28. INGRESOS	69
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	69
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	70
28.2.1. Venta de Servicios	70
28.2.2. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas y servicios.	70
28.2.3. Otros Ingresos	71
NOTA 29. GASTOS	72
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	72
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	73
29.3. De actividades y/o servicios especializados.....	73
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	75
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	75
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN ENTIDAD CONCEDENTE	75
32.1. Descripción del acuerdo de concesión	75
32.2. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión.....	76
32.3. Derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión.....	77
32.4. Alternativas de renovación y cese del acuerdo	77
32.5. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.	79
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	79
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.	79
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	79

35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos	79
35.2. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido	80
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	81
NOTA 37. SALDO DE RESERVA TECNICA PARA PAGOS DE PREMIOS.	81
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	81

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2022 Y 31/12/2021
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic.-2022	31-dic.-2021	VARIACION	%
ACTIVO CORRIENTE		84.000.879.879	72.868.917.729	11.131.962.150	15,28%
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO (5)		27.821.351.477	22.523.443.111	5.297.908.366	23,52%
1105 CAJA		0	0	0	0,00%
1110 DEPOSITOS EN INTITUCIONES FINANCIERAS		27.821.351.477	22.523.443.111	5.297.908.366	23,52%
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (6)		51.178.487.332	46.012.999.698	5.165.487.634	11,23%
1223 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO		51.178.487.332	46.012.999.698	5.165.487.634	11,23%
13 CUENTAS POR COBRAR (7)		2.830.277.265	1.967.067.922	863.209.343	43,88%
1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0	186.496.000	(186.496.000)	-100,00%
1317 PRESTACION DE SERVICIOS		2.404.726.538	1.532.884.085	871.842.453	56,88%
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		425.550.727	445.985.079	(20.434.352)	-4,58%
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO		0	16.080.083.175	(16.080.083.175)	-100,00%
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		0	(16.278.380.417)	16.278.380.417	-100,00%
14 PRESTAMOS POR COBRAR (8)		1.853.539.256	1.576.622.926	276.916.330	17,56%
1415 PRESTAMOS CONCEDIDOS		1.853.539.256	1.576.622.926	276.916.330	17,56%
19 OTROS ACTIVOS (16)		317.224.549	788.784.072	-471.559.523	-59,78%
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POIR ANTICIPADO		129.706.117	328.419.072	(198.712.955)	-60,51%
1907 ANTICIPOS O SALDO A FAVOR IMPUESTOS CONTRIBUCIONES		187.518.432	460.365.000	-272.846.568	-59,27%
ACTIVO NO CORRIENTE		16.842.233.272	17.482.818.636	-640.585.364	-3,66%
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (6)		2.850.009.064	3.286.369.569	-436.360.505	-13,28%
1222 INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ A VALOR MERCADO		2.850.009.064	3.286.369.569	(436.360.505)	-13,28%
13 CUENTAS POR COBRAR (7)		0	0	0	0,00%
1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		186.496.000	0	186.496.000	0,00%
1317 PRESTACION DE SERVICIOS		101.089.372	88.822.898	12.266.474	13,81%
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO		16.080.083.175	-	16.080.083.175	100,00%
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(16.367.668.547)	(88.822.898)	-16.278.845.649	18327,31%
16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (10)		12.327.498.601	12.442.215.233	-114.716.632	-0,92%
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO		3.849.205.000	3.849.205.000	0	0,00%
1640 EDIFICACIONES		9.118.910.000	9.118.910.000	0	0,00%
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		374.032.935	374.032.935	0	0,00%
1665 MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		13.214.702	13.214.702	0	0,00%
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		388.827.138	321.371.907	67.455.231	20,99%
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		330.747.999	330.747.999	0	0,00%
1681 BIENES DE ARTE Y CULTURA		36.061.617	36.061.617	0	0,00%
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		(1.783.500.790)	(1.601.328.927)	(182.171.863)	11,38%
19 OTROS ACTIVOS (13)		1.664.725.607	1.754.233.834	-89.508.227	-5,10%
1951 PROPIEDADES DE INVERSION		1.725.220.000	1.725.220.000	0	0,00%
1952 DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION (CR)		(138.017.601)	(120.765.402)	(17.252.199)	14,29%
1970 ACTIVOS INTANGIBLES (14)		610.045.987	599.435.513	10.610.474	1,77%
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		(532.522.779)	(449.656.277)	(82.866.502)	18,43%
TOTAL ACTIVO		100.843.113.151	90.351.736.365	10.491.376.786	11,61%
PASIVO CORRIENTE		58.465.633.387	51.403.620.844	7.062.012.543	13,74%
24 CUENTAS POR PAGAR (21)		10.494.597.828	9.065.033.868	1.429.563.960	15,77%
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		1.452.294.290	1.287.181.501	165.112.789	12,83%
2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		8.267.686	207.696.228	(199.428.542)	-96,02%
2424 DESCUENTOS DE NOMINA		95.166.304	218.793.100	(123.626.796)	-56,50%
2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		211.102.372	167.973.529	43.128.843	25,68%
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		908.695.875	585.268.125	323.427.750	55,26%
2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		22.704.722	6.204.038	16.500.684	265,97%

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2022 Y 31/12/2021
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

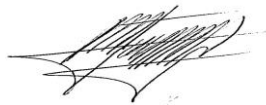
	NOTA	31-dic.-2022	31-dic.-2021	VARIACION	%
2465 PREMIOS POR PAGAR		5.711.587.518	4.709.474.755	1.002.112.763	21,28%
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		2.084.779.061	1.882.442.592	202.336.469	10,75%
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	1.351.639.450	1.308.642.511	42.996.939	3,29%
2511 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		1.351.639.450	1.308.642.511	42.996.939	3,29%
27 PROVISIONES	(23)	46.582.307.683	40.965.061.380	5.617.246.303	13,71%
2790 PROVISIONES DIVERSAS		46.582.307.683	40.965.061.380	5.617.246.303	13,71%
29 OTROS PASIVOS	(24)	37.088.426	64.883.085	-27.794.659	-42,84%
2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		36.018.426	55.088.085	-19.069.659	-34,62%
2903 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		1.070.000	9.795.000	-8.725.000	-89,08%
PASIVO NO CORRIENTE		7.062.650.310	9.106.501.739	-2.043.851.429	-22,44%
27 PROVISIONES	23	272.751.869	248.953.845	23.798.024	9,56%
2701 LITIGIOS Y DEMANDAS		272.751.869	248.953.845	23.798.024	9,56%
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	664.770.355	354.277.459	310.492.896	87,64%
2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		664.770.355	354.277.459	310.492.896	87,64%
29 OTROS PASIVOS	(24)	6.125.128.086	8.503.270.435	-2.378.142.349	-27,97%
2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		6.125.128.086	8.503.270.435	(2.378.142.349)	-27,97%
TOTAL PASIVO		65.528.283.697	60.510.122.583	5.018.161.114	8,29%
3 PATRIMONIO		35.314.829.454	29.841.613.782	5.473.215.672	18,34%
32 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	(27)	35.314.829.454	29.841.613.782	5.473.215.672	18,34%
3208 CAPITAL FISCAL		7.902.164.191	7.862.434.453	39.729.738	0,51%
3215 RESERVAS		5.974.083.288	5.263.326.931	710.756.357	13,50%
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		11.878.519.004	12.079.657.880	(201.138.876)	-1,67%
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO		6.819.596.031	1.459.367.073	5.360.228.958	367,30%
3271 GANANCIA O PERDIDA EN INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE		2.740.466.940	3.176.827.445	(436.360.505)	-13,74%
TOTAL PATRIMONIO		35.314.829.454	29.841.613.782	5.473.215.672	18,34%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		100.843.113.151	90.351.736.365	10.491.376.786	11,61%



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Representante Legal



ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe unidad Financiera y Contable



MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic.-2022	31-dic.-2021	VARIACION	%
INGRESOS OPERACIONALES		71.081.951.378	57.503.634.416	16.775.145.784	29,17%
41 INGRESOS FISCALES	(28)	40.811.410	0	40.811.410	100,00%
4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		40.811.410	0	40.811.410	100,00%
411004 SANCIONES		40.811.410	0	40.811.410	100,00%
43 VENTA DE SERVICIOS	(28)	71.041.139.968	57.503.634.416	13.537.505.552	23,54%
4340 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		92.265.160.068	74.527.051.816	17.738.108.252	23,80%
434001 LOTERIAS ORDINARIAS		77.795.025.000	60.402.170.000	17.392.855.000	28,80%
434002 APUESTAS PERMANENTES		4.534.043.511	3.935.868.133	598.175.378	15,20%
434004 SORTEOS PROMOCIONALES		538.924.600	390.117.198	148.807.402	38,14%
434007 SORTEOS EXTRAORDINARIOS		9.390.200.000	9.789.320.000	(399.120.000)	-4,08%
434008 LICENCIAS		6.966.957	9.576.485	-2.609.528	-27,25%
4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS, DTOS VENTA DE SERVICIOS (DB)		-21.224.020.100	-17.023.417.400	-4.200.602.700	24,68%
439508 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		-21.224.020.100	-17.023.417.400	-4.200.602.700	24,68%
INGRESOS NO OPERACIONALES		5.851.463.723	2.654.634.901	3.196.828.822	120,42%
48 OTROS INGRESOS	(28)	5.851.463.723	2.654.634.901	3.196.828.822	120,42%
4802 FINANCIEROS		4.846.338.153	1.721.747.798	3.124.590.355	181,48%
480201 INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		1.331.683.957	247.722.663	1.083.961.294	437,57%
480211 RENDIMIENTO EFECTIVO DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO		3.178.175.110	1.178.797.511	1.999.377.599	169,61%
480213 INTERESES, DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES IN ADMN DE LIQUIDEZ		193.352.092	182.049.131	11.302.961	6,21%
480221 RENDIMIENTO EFECTIVO DE PRESTAMOS POR COBRAR		140.433.342	112.943.723	27.489.619	24,34%
480223 INTERESES DE MORA		2.693.652	234.770	2.458.882	1047,36%
4808 INGRESOS DIVERSOS		1.005.125.570	932.887.103	72.238.467	7,74%
480817 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS		104.642.290	101.228.743	3.413.547	3,37%
480826 RECUPERACIONES		0	90.252.759	(90.252.759)	-100,00%
480827 APROVECHAMIENTOS		41.918.055	49.265.228	(7.347.173)	-14,91%
480890 OTROS INGRESOS DIVERSOS		858.565.225	692.140.373	166.424.852	24,04%
TOTAL INGRESOS		76.933.415.101	60.158.269.317	16.775.145.784	27,89%
GASTOS OPERACIONALES		69.278.420.311	58.210.076.645	11.068.343.666	19,01%
51 ADMINISTRACION Y OPERACION	(29)	11.025.276.545	9.894.940.439	1.130.336.106	11,42%
5101 SUELDOS Y SALARIOS		3.112.465.966	2.781.236.783	331.229.183	11,91%
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		158.579.929	259.580.461	(101.000.532)	-38,91%
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.128.735.403	1.080.975.661	47.759.742	4,42%
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		116.288.100	107.535.400	8.752.700	8,14%
5107 PRESTACIONES SOCIALES		2.828.934.818	2.382.101.096	446.833.722	18,76%
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		155.871.021	246.780.618	(90.909.597)	-36,84%
5111 GENERALES		3.438.315.326	2.954.257.808	484.057.518	16,39%
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		86.085.982	82.472.612	3.613.370	100,00%
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	(29)	306.609.820	419.199.696	-112.589.876	-26,86%
5347 DETERIORO DE DE CUENTAS POR COBRAR		521.232	0	521.232	100,00%
5347 DETERIORO DE DE CUENTAS POR COBRAR		0	127.899.294	(127.899.294)	-100,00%
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		182.171.864	196.893.009	(14.721.145)	-7,48%
5362 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSION		17.252.198	18.689.885	(1.437.687)	-7,69%
5366 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		82.866.502	63.421.678	19.444.824	30,66%
5368 PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS		23.798.024	12.295.830	11.502.194	93,55%
56 DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	(29)	57.946.533.946	47.895.936.510	10.050.597.436	20,98%
5618 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		57.946.533.946	47.895.936.510	10.050.597.436	20,98%
561802 PAGO DE PREMIOS		20.289.707.596	18.178.260.293	2.111.447.303	11,62%
561805 BONIFICACION POR PAGO DE PREMIOS		50.333.333	3.113.333	47.220.000	1516,70%
561807 IMPRESIÓN DE BILLETES LOTERIA		2.382.530.778	2.589.303.264	(206.772.486)	-7,99%
561807 IMPRESIÓN DE FORMULARIOS APUESTAS		3.159.554.790	3.821.077.350	(661.522.560)	-17,31%
561809 PUBLICIDAD		1.420.561.804	772.441.689	648.120.115	83,91%
561810 RESERVA TECNICA PARA PAGO DE PREMIOS		14.584.382.404	9.898.335.707	4.686.046.697	47,34%
561811 RENTA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		11.013.872.209	8.814.707.546	2.199.164.663	24,95%
561890 IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS		4.052.430.750	3.214.309.500	838.121.250	26,07%
561890 OTROS GASTOS POR JUEGO DE SUERTE Y AZAR		993.160.282	604.387.828	388.772.454	64,32%

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

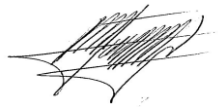
	NOTA	31-dic.-2022	31-dic.-2021	VARIACION	%
GASTOS NO OPERACIONALES		68.900.759	261.479.599	-192.578.840	-73,65%
58 OTROS GASTOS	(29)	68.900.759	261.479.599	-192.578.840	-73,65%
5802 COMISIONES		11.167.198	1.285.484	9.881.714	768,72%
5804 FINANCIEROS		7.935.398	192.222.199	(184.286.801)	-95,87%
5890 OTROS GASTOS DIVERSOS		49.798.163	67.971.916	-18.173.753	-26,74%
TOTAL GASTOS		69.347.321.070	58.471.556.244	10.875.764.826	18,60%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		7.586.094.031	1.686.713.073	5.899.380.958	349,76%
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		766.498.000	227.346.000	539.152.000	237,15%
EXCEDENTES NETOS DEL PERIODO		6.819.596.031	1.459.367.073	5.360.228.958	367,30%
OTRO RESULTADO INTEGRAL		(436.360.505)	216.991.628	219.368.877	96,02%
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO		6.383.235.526	1.676.358.701	4.706.876.825	280,78%



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
 Representante Legal



ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
 Jefe Unidad Financiera y Contable



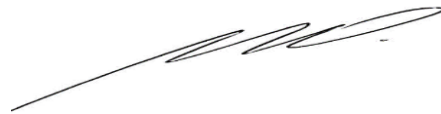
MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
 Profesional Grado IV

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2022 Y 31/12/2021
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

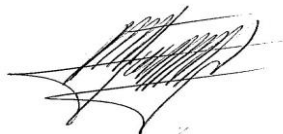
CONCEPTO	CAPITAL FISCAL	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	GANACIAS O PERDIDAS INV CAMBIOS EN EL ORI	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	7.812.006.118	5.759.973.782	9.887.655.030	1.696.837.217	2.959.835.817	28.116.307.964
Apropiacion del resultado del periodo 2020	0	0	1.696.837.217	-1.696.837.217	0	0
Capitalizacion de donaciones	50.428.335	0	0	0	0	50.428.335
Valoración de inversiones de admon de liquidez	0	0	0	0	216.991.628	216.991.628
resultado del Ejercicio	0			1.549.367.073	0	1.549.367.073
Ajustes Ejercicios Anteriores	0	0	-1.481.218	0	0	-1.481.218
Utilizacion reserva de capitalización	0	-496.646.851	496.646.851	0	0	0
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	7.862.434.453	5.263.326.931	12.079.657.880	1.549.367.073	3.176.827.445	29.931.613.782
Apropiacion del resultado del periodo 2021	0	710.756.357		-1.549.367.073	0	-838.610.716
Capitalizacion de donaciones	39.729.738		0	0	0	39.729.738
Valoración de inversiones de admon de liquidez	0	0	0	0	-436.360.505	-436.360.505
resultado del Ejercicio	0	0		6.819.595.031	0	6.819.595.031
Ajustes Ejercicios Anteriores	0	0	-201.138.876	0	0	-201.138.876
Utilizacion reserva de capitalización	0	0		0		0
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	7.902.164.191	5.974.083.288	11.878.519.004	6.819.595.031	2.740.466.940	35.314.828.454



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Representante Legal



ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe Unidad Financiera y Contable



MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	2022	2021
Excedentes o Deficit del Ejercicio	6.819.596.031	1.459.367.073
Movimiento de partidas que no involucra efectivo		
Depreciación y amortización	282.290.564	549.538.656
Provisiones, Litigios y Demandas	23.798.024	86.061.820
Otras partidas que no involucran el efectivo	0	0
Total partidas que no involucra efectivo	306.088.588	635.600.476
Efectivo Generado en las Actividades de Operación		
Origen		
Recaudo Deudores	-1.140.125.673	-46.151.740
Otros Activos	-561.067.750	-362.442.837
Cuentas por Pagar	1.415.174.154	832.647.247
Obligaciones Laborales y Seguridad Social Integral	353.489.835	270.125.507
Otros Pasivos	-2.405.937.008	-536.931.782
Total Efectivo Originado en Actividades de Operación	-2.338.466.441	1.297.993.858
Aplicación		
Pago Acreedores, Impuestos y Otros	-126.386.750	-149.521.221
Otros pagos en Actividades de Operación	0	0
Pago de Premios	0	522.461.647
Otros Pasivos	0	0
Efectivo Aplicado en Actividades de Operación	-126.386.750	372.940.426
Total Efectivo aplicado en las actividades de operación	4.913.604.928	3.020.020.981
Efectivo Generado en las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Ingresos Recibidos en Actividades de Inversión		
Efectivo Originado en las Actividades de Inversión	0	0
Aplicación		
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	67.455.231	71.789.737
Otros pasivos originados en actividades de Inversión	-5.617.246.303	-7.510.432.573
Efectivo aplicado en las actividades de inversión	-5.549.791.072	-7.438.642.836

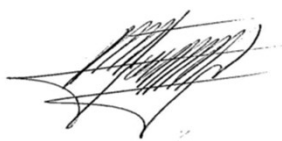
Total Efectivo Generado en las Actividades de Inversión	5.549.791.072	7.438.642.836
Efectivo Generado en las Actividades de Financiación		
Origen		
Origen ingresos originados en actividades de financiación	0	0
Efectivo Generado en las Actividades de Financiación	0	0
Aplicación		
Otros Pasivos originados en actividades de financiación	0	0
Efectivo Aplicado en las Actividades de Financiación	0	0
Total Efectivo Generado en las Actividades de Financiación	0	0
Variación Efectivo	10.463.396.000	10.458.663.817
Efectivo y Equivalentes a efectivo al Inicio del Periodo	68.536.442.809	58.077.778.992
Efectivo y Equivalentes a efectivo al Final del Periodo	78.999.838.809	68.536.442.809



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Representante Legal



ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe Unidad Financiera y Contable



MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2022

Preparadas bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del Público

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

LOTERÍA DE BOGOTÁ fue creada mediante el Acuerdo del Concejo de Bogotá número 81 de diciembre 27 de 1967 proferido con fundamento jurídico en las Leyes 64 de 1923, 133 de 1936 y el Decreto Ley 1144 de 1956, con el Decreto 407 del 18 de abril de 1974 fue organizada como una Empresa Industrial y Comercial de Bogotá Distrito Capital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por los Decretos 302 de 1967, el 927 de diciembre 29 ambos del año 1994 y el 496 del 25 de agosto de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 257 de 2006 la Lotería de Bogotá integra el Sector Hacienda Distrital como empresa Descentralizada vinculada.

Lotería de Bogotá tiene como objeto generar recursos financieros para los servicios de salud, establecidos por la Constitución, Ley, Acuerdos o Estatutos de la Lotería, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 001 de 2007 *“Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la Lotería de Bogotá”*

Su función social es la explotación, administración y control del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, con el fin de generar recursos con destino al sector salud, brindando productos de óptima calidad potenciando el recurso humano, contando con el compromiso de la alta dirección.

Lotería de Bogotá está dirigida y administrada por la Junta Directiva y un Gerente General, quien actúa como su Representante Legal (artículo 4 del Acuerdo No. 001 de 2007).

La Junta Directiva está integrada por los siguientes miembros de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 7 del Acuerdo No. 001 de 2007:

- a. El alcalde Mayor o su delegado, quien la presidirá.
- b. Cinco (5) miembros más designados por el alcalde mayor de Bogotá

El Gerente de la Lotería asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz, pero sin voto.

El domicilio principal de Lotería de Bogotá es la ciudad de Bogotá, y está ubicada en la Carrera 32A # 26 – 14.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los presentes Estados Financieros de la Lotería de Bogotá se elaboraron de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los estados financieros mencionados anteriormente una vez aprobados para su publicación por la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá no serán objeto de modificación por ninguna instancia.

1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto

Los estados financieros presentados comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, cuya preparación se efectuó cumpliendo el Marco Normativo, la doctrina contable pública aplicable y el catálogo general de cuentas para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Lotería de Bogotá es una empresa industrial y comercial del estado vinculada a la Secretaría de Hacienda Distrital y no agrega ni consolida información de unidades independientes, es decir la Empresa no es agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Base de Medición

Las inversiones de administración de liquidez se miden con el método de costo amortizado, las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción, los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor neto realizable, las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, las cuentas por pagar se clasifican al costo.

2.2. Moneda funcional

Las cifras de los Estados financieros son expresadas en pesos colombianos, redondeado al peso más cercano.

La Lotería de Bogotá mide y revela la totalidad de las transacciones que realiza.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Lotería de Bogotá por el periodo terminado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. No efectuó transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

La Lotería de Bogotá por el periodo fiscal 2022, no realizó ajustes a los activos o pasivos por hechos ocurridos después del cierre contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La entidad no realizó juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectará significativamente sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

3.2. Estimaciones y Supuestos

Reserva Técnica para Pago de Premios:

La Lotería de Bogotá realiza una estimación del gasto por pago de premios, denominada reserva técnica para pago de premios; la cual se calcula tomando la diferencia entre el 40% de las ventas brutas de cada sorteo y el valor de los premios caídos en poder del público por el mismo sorteo, si los premios en poder del público no superan el 40% de las ventas la diferencia se registra al gasto y se causa la provisión; si los premios superan el 40% de las ventas brutas la diferencia se amortiza contra la provisión. Esto con base en lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, los registros contables fueron regulados por la Contaduría general de la Nación mediante el concepto 200912-138777.

Premios no reclamados:

La Ley 1393 de 2010 en su art 12. Establece que el cobro de premios y destinación de premios no reclamados. En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador, el registro contable fue regulado por la Contaduría General de la Nación mediante el concepto 201110-158734.

PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS

Para efectos de este procedimiento, los procesos judiciales son el conjunto de actos regulados por la Ley que se derivan de las demandas interpuestas ante un juez para que se revisen derechos presuntamente violados por un tercero, así como las pretensiones económicas que, a su juicio, subsanan el perjuicio causado, cuyo resultado es la sentencia del juez.

El arbitraje es el mecanismo por el cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible acuerdan su solución a través de un tribunal arbitral, quien toma una decisión denominada laudo arbitral.

Las conciliaciones extrajudiciales son un mecanismo de solución de conflictos a través del cual las partes involucradas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador, cuyo resultado es un acta de conciliación. El embargo es una medida cautelar que proviene de un juez, a fin de garantizar el pago de las sentencias judiciales.

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y REVELACIÓN DE ACTIVOS CONTINGENTES

La Lotería de Bogotá en la medida en que pueda hacer una medición del activo contingente, este se registrará debitando las subcuentas que identifican el tipo de proceso de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS y acreditando la subcuenta 890506- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 8905-ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR).

Para tal efecto, la medición corresponderá a la mejor estimación del valor que la empresa podría llegar a cobrar al culminar el proceso de manera favorable para la empresa.

El activo contingente se ajustará cuando la empresa obtenga nueva información acerca del

proceso o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros de la empresa.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REVELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES.

Obligación Probable: es cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad que no ocurra, que bajo política contable se define en un rango que supere el 50%. de su probabilidad final, y se reconocerá en el pasivo y al gasto como una provisión.

Obligaciones Posibles: es cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, que bajo política contable se define en un rango de pérdida final mayor al 10% y menor o igual al 50%. Se registra como un pasivo contingente, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Obligaciones Remotas: es cuando la probabilidad de ocurrencia es nula, que bajo política contable se define en un rango de 0% menor al 10%, no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

3.3. Saneamiento Contable

Durante las vigencias 2021 y 2022, en virtud de lo evaluado y acordado por el comité de saneamiento contable, se determinó que, dado el deterioro evidenciado en las cuentas por cobrar relacionadas en el siguiente recuadro, se debía realizar la cancelación de dichas cuentas contables afectadas por su valor correspondiente, reconociendo el respectivo gasto por la pérdida de exigibilidad de los mismos.

Año 2022:

CONCEPTO	CUENTA	CUENTA CONTABLE SANEADA	NIT	NOMBRE	VALOR DEPURADO
AFECTACIÓN GASTOS CUENTAS POR COBRAR	58042301	13170303	816000317	SOCIEDAD DE JUEGO DE SUERTE DE RISARALDA S.A	\$ 40.000,00
			79113265	GIRALDO TORRES RIOS	\$ 16.000,00
TOTAL BAJA CUENTAS POR COBRAR					\$ 56.000,00
AFECTACIÓN DE PRESTAMOS POR COBRAR	58042601	14152001	51924286	MIRYAM ADRIANA FRANCO SANCHEZ	\$ 7.935.658,00
TOTAL DE PRESTAMOS POR COBRAR					\$ 7.935.658,00

Año 2021:

CONCEPTO	CUENTA	CUENTA CONTABLE SANEADA	NIT	NOMBRE	VALOR DEPURADO
AFECTACION GASTOS CUENTAS POR COBRAR	58042301	13170302	13.363.073	LOTERIAS RAMON CHINCHILLA	270.000,00
			49.773.918	LILIANA USTARIS MENDOZA	731.000,00
			5.266.262	ALFREDO MIRANDA MAYA	3.415.000,00
			800.190.807	REPRESENTACIONES TUNJA LTDA.	300.000,00
			802.014.861	MULTILOTERIAS S.A.	2.595.500,00
TOTAL BAJA DE CUENTAS POR COBRAR					7.311.500,00
AFECTACIÓN GASTOS PRESTAMOS POR COBRAR	58042601	13843601, 13849002 Y 14152001	13.827.548	GUSTAVO BLANCO TORRES	12.824.381,00
			19.099.976	JORGE FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ	53.973.364,00
			23.551.569	GALVIS FRANCO MARIA ALEIDA	44.372.462,00
			2.971.377	JAIRO SERRANO CUENCA	22.819.477,00
			41.575.185	MARIA CRISTINA RUEDA BUITRAGO	1.760.986,00
			41.766.473	LOZANO DE OROZCO EVA CLEMENCIA	45.898.420,00
			79.102.557	JOSE GUSTAVO ROJAS PINILLA	3.261.609,00
TOTAL BAJA DE PRESTAMOS POR COBRAR					184.910.699,00
AFECTACIÓN EXCEDETES ACUMULADOS	32250101	13170301	800.207.842	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS EL ZIPA LTDA.	2.627.332,00
		24010101	900.249.499	AUTOMATIZACION, INGENIERIA Y CONTROL S.A.	1.924.482,00
		24010101	860.005.080	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.	14253238
TOTAL AFECTACION EXCEDETES ACUMULADOS					18.805.052,00
AFECTACION DE INGRESOS	48082701	24072001	860.002.964	BANCO DE BOGOTA	1.395.025,00
		24072001	860.034.313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	11.645.664,37
		24072001	890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE CREDENCIAL S.A.	3.872.018,00
		29030401	901.081.284	UNION TEMPORAL DE IMPRESION Y TRANSPORTE LOTERIA	25.643.500,00
TOTAL AFECTACION INGRESOS					42.556.207,37
TOTAL DEPURADO POR SANEAMIENTO CONTABLE					253.583.458,37

3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros

A corte diciembre 31 de 2022, se encontró que no existen riesgos significativos asociados a los instrumentos financieros que puedan afectar la estructura financiera de la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Las posiciones en el activo de instrumentos financieros, Inversiones de administración de liquidez, son títulos de renta fija (Certificados de Depósito a Término CDT's) valoradas por el método de costo amortizado y no están expuestas a cambios en el valor por fluctuaciones en las tasas de interés del mercado.
- Las inversiones de administración de liquidez se realizan en Entidades Financieras Nacionales vigiladas por la Superintendencia Financiera y con buenas calificaciones de riesgos de contraparte según las calificadoras de riesgos que operan en el país.
- No se tienen instrumentos financieros en moneda extranjera por lo cual no se tiene exposición al riesgo cambiario.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo están representados en inversiones recuperables en un periodo máximo de tres meses, que son fácilmente convertibles en efectivo y que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.2. Inversiones de administración de liquidez

Representa los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiendo de la política de gestión de la tesorería de la Entidad y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías: a) valor razonable, cuando sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o cuando corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto; b) costo amortizado, cuando se esperan mantener hasta el vencimiento o c) costo, cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez se miden inicialmente por el valor razonable; cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconoce en el resultado del periodo. Si la inversión no tiene valor razonable, se mide por el precio de la transacción. Adicionalmente, los costos de transacción incrementan el valor de las inversiones que no se esperan negociar.

Las inversiones que se esperan negociar clasificadas en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable afectando el resultado del periodo y no son objeto de deterioro. Los instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto, clasificados en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable, los cambios de valor se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro, la cual no es objeto de reversión en periodos siguientes.

Las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento se miden por su costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses y cualquier disminución por deterioro del valor. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. En todo caso, se garantiza que el valor en libros final no excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

4.3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la empresa, originados en la prestación de servicios de juegos de suerte y azar, así como en otras actividades desarrolladas, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Al final de cada período, la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, y son aprobadas por el Comité de Sostenibilidad Contable.

4.4. Inventarios

La Lotería de Bogotá reconoce como inventarios los activos tangibles adquiridos o producidos que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La Lotería de Bogotá reconoce como inventarios, los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por la Empresa.

- Que el activo genere beneficios económicos futuros.
- Que la Empresa reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- Que su valor pueda ser medido, confiable y razonablemente.

Actualmente los únicos activos tangibles que cumplen con esta especificación son los formularios utilizados para el juego de apuestas permanentes; al final de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021 la cuenta de inventarios no presenta saldos en razón a que los mencionados son transferidos en su totalidad al Concesionario que opera el Juego de Apuestas Permanentes.

4.5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos que requieren de un plazo superior a seis meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Se reconocen como propiedades, planta y equipo los bienes tangibles que superan los 2 (dos) SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) a la fecha de adquisición.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Elemento	Vida Útil
EDIFICACIONES	100
MAQUINARIA Y EQUIPO	15
MUEBLES Y ENSERES	10
EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	5
EQUIPO DE TRANSPORTE	10

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

4.6. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a los terrenos y edificaciones que posee la empresa con el propósito de obtener rentas o plusvalías. Estos activos se registran por el costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos necesarios para que la propiedad se encuentre en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos bienes inmuebles que requieren de un plazo superior a seis meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades de inversión inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación de las edificaciones es calculada linealmente durante la vida útil estimada del activo hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. La vida útil estimada oscila entre los 20 y 60 años.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades de inversión se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se reconoce en el resultado del periodo.

4.7. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que, en los términos del acuerdo, se transfieran al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, la empresa registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la empresa debe realizar al arrendador. Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación. Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos. Por políticas financieras y del manejo de recursos, la empresa no está facultada para realizar contratos de arrendamiento financiero como arrendador.

En los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

4.8. Deterioro del Valor de los Activos

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable más pequeño de activos que generan entradas de efectivo, que son en gran medida independientes de las entradas de otros activos o grupos de activos.

Si un activo no genera flujos de efectivo que son independientes del resto de activos o grupo de activos, el monto recuperable es determinado por la unidad generadora de efectivo a la cual el activo pertenece.

Como mínimo al final del periodo contable, se evalúa si existen indicios de deterioro del valor de los activos sobre la Unidad Generadora de Efectivo, basándose en las fuentes internas y externas de información

Si existe algún indicio, la empresa estima el valor recuperable de la UGE para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorada; en caso contrario, la empresa no realiza una estimación formal del valor recuperable.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

4.9. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades normales de la Lotería de Bogotá y de las cuales se espera la salida de un flujo financiero determinable como efectivo o equivalente al efectivo.

Los plazos normales de pagos para la Lotería de Bogotá se encuentran a 30 días.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo, y corresponden a las obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales y las cuentas por pagar al costo amortizado, son las que se pacta plazos de pago superiores a los plazos normales de pago.

4.10. Impuesto a las ganancias corrientes

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa durante el periodo. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo. Los pagos que realice la empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

De conformidad con el Parágrafo 2, del artículo 240 del Estatuto Tributario la tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a Lotería de Bogotá es del 9%.

4.11. Préstamos por pagar

Son recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido menos los costos de transacción.

Posteriormente, los préstamos por pagar se miden por el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Los préstamos por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidos a un tercero.

Al cierre de los ejercicios contables terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se tienen saldos de préstamos por pagar.

4.12. Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Lotería de Bogotá proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral (empleados públicos) o contractual (trabajadores oficiales). Estos beneficios son directamente atribuibles al empleado, beneficiarios y/o sustitutos, ya sean originados por acuerdos formales, requerimientos legales o por obligaciones implícitas.

Corto plazo

Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación), que se otorgan a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante un periodo contable, y el pago se realiza durante los 12 meses siguientes al cierre del mismo, algunos de los beneficios a corto plazo presentes en la Lotería de Bogotá son:

- Sueldo
- Gastos de Representación
- Prima Técnica
- Bonificación por Servicios Prestados
- Sueldo por Vacaciones
- Prima de Vacaciones
- Prima de Servicios
- Prima de Navidad
- Prima de Aniversario
- Cesantías
- Intereses a las Cesantías
- Viáticos

Son reconocidos en el resultado del periodo como gasto o como ingreso si corresponden a la recuperación de gastos causados en periodos anteriores (distintos a los errores contables).

Largo plazo

Los quinquenios que posee la Lotería de Bogotá son un beneficio a largo plazo que se otorga a los trabajadores oficiales que hubiesen laborado de manera ininterrumpida por cinco años, es decir que no se haya roto el vínculo laboral en ese tiempo o si se ha roto que no haya transcurrido más de 15 días entre la fecha del retiro y la nueva vinculación. Si se retira un funcionario el valor causado acumulado se paga en su totalidad.

Este beneficio tiene un pago que supera a los doce meses siguientes al cierre del período anual en el cual los empleados han prestado sus servicios. El costo de este beneficio a largo plazo se distribuye en el tiempo que medie entre el ingreso del empleado y la fecha esperada de la obtención del mismo.

Por terminación del vínculo laboral

Son los que la Empresa está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la Empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios se reconocen en los estados financieros, solo hasta que se presente la desvinculación de algún empleados públicos o contractual trabajador oficial.

4.13. Provisiones

Una provisión es un pasivo del cual se tiene incertidumbre en su cuantía y/o vencimiento. La Empresa reconoce como provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente,
- Sea probable que se puedan desprender recursos y
- Pueda hacerse una estimación fiable.

La Lotería de Bogotá reconoce sus provisiones para litigios y demandas de acuerdo a la estimación realizada por medio del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, el cual es utilizado por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía para controlar y estimar el valor de los procesos judiciales en los que hace parte las entidades del Distrito Capital.

Por lo tanto, la Lotería de Bogotá considera que la mejor estimación disponible sobre el valor de sus provisiones y pasivos contingentes son los datos arrojados por el SIPROJ, hasta tanto la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Hacienda Distrital se pronuncien con un procedimiento ajustado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

4.14. Ingresos, costos y gastos

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los provenientes por la prestación de servicios y venta de bienes en desarrollo del objeto social de la Lotería de Bogotá.

4.15. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa.

Los ingresos que se generan en la Lotería son por la venta de billetes de lotería a los distribuidores, apuestas permanentes, rifas y juegos promocionales, otros ingresos ordinarios como, arrendamientos, intereses, dividendos o participaciones y otros ingresos extraordinarios como recuperaciones y aprovechamientos.

4.16. Ingresos por apuestas permanentes

Están determinados por los ingresos relacionados con la operación del juego de Apuestas Permanentes o Chance, el cual fue entregado a un tercero mediante contrato de concesión, por un periodo de cinco años, en términos de la Ley 80 de 1993, según lo dispuesto en el artículo 7 y 22 de la Ley 643 de 2001. Estos ingresos están representados en gastos de administración recibidos del concesionario, premios caducos, ventas de formularios, porcentaje adicional por la venta de formularios y otros ingresos por el sorteo de apuestas permanentes.

4.17. Gastos de administración

Teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley 643 de 2001, los gastos de administración es el reconocimiento que realiza el concesionario a la entidad administradora del monopolio en un porcentaje del uno por ciento (1%) de los derechos de explotación.

4.18. Premios no reclamados

Corresponde al 25% del valor de los premios en poder del público que pasada la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial (1 año), no hicieron efectivo el cobro de los premios del juego de apuestas permanentes o chance, recursos que según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, debe ser usado para el control del juego ilegal, estos recursos son registrados contablemente en la cuenta 2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS.

4.19. Ventas de talonarios

Para dar cumplimiento al contrato de Concesión, se requiere proporcionar los elementos del juego (talonarios), al Concesionario, lo que genera un ingreso correspondiente al valor contratado con la empresa impresora.

4.20. Porcentaje adicional por la venta de talonarios

El Concesionario paga a la Lotería de Bogotá un porcentaje del 3% como valor adicional sobre el costo de los formularios al incurrir la Lotería de Bogotá en mayores costos operacionales.

4.21. Otros ingresos por el sorteo de apuestas permanentes

Son los ingresos que recibe la Lotería de Bogotá por el reintegro de los costos incurridos por la asistencia de los delegados y coordinadores de la Lotería de Bogotá en la realización del juego autorizado por la entidad, obligación establecida en el numeral 10 de la cláusula séptima del contrato de concesión 68 de 2016, (asistencia, transporte e incidencia prestacional a los sorteos).

4.22. Ingresos por rifas y juegos promocionales.

Corresponde a la autorización que la Lotería de Bogotá concede a terceros para efectuar rifas y promociones con fines comerciales.

4.22.1. Derechos de explotación.

4.22.1.1. *Juegos Promocionales*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001 los derechos de explotación por la operación de juegos promocionales son el equivalente al catorce por ciento (14%) del valor total del plan de premios.

La Lotería de Bogotá de conformidad con lo establecido en los Decretos Distritales 493 de 2001 y 148 de 2003 tiene la competencia para autorizar la oferta de juegos promocionales.

El Gestor, es decir el operador del juego promocional debe realizar la liquidación y pago de los derechos de explotación conforme las disposiciones referidas.

4.22.1.2. *Rifas*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 643 de 2001 los derechos de explotación por la operación de rifas son el equivalente al catorce por ciento (14%) del valor de los ingresos brutos del juego.

La Lotería de Bogotá de conformidad con lo establecido en el Decretos Distritales 350 de 2003 tiene la competencia para autorizar la oferta de rifas.

El operador de la rifa debe realizar la liquidación y pago de los derechos de explotación conforme las disposiciones referidas.

4.22.2. Gastos de administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 643 de 2001, “(...) cuando el juego se opere a través de terceros, estos reconocerán a la entidad administradora del monopolio como gastos de administración un porcentaje no superior al uno por ciento (1%) de los derechos de explotación.”, en consecuencia, la Lotería recauda el uno por ciento (1%) de los derechos de explotación causados por concepto de gastos de administración.

4.22.3. Ingresos por rifas por autorización de resultados

En desarrollo de la Resolución de Gerencia de la Lotería de Bogotá No. 034 del 18 de marzo de 2013, la utilización de resultados del plan de premios de la Lotería de Bogotá genera un ingreso en un porcentaje del uno por ciento (1%) del valor total del plan de premios, que realiza el Gestor a la Lotería de Bogotá, por la autorización de rifas y juegos promocionales, en la Ciudad de Bogotá y otras entidades, para otros territorios.

4.23. Arrendamiento Operativo

La Lotería de Bogotá entrega en calidad de arrendamiento los parqueaderos, de su propiedad, ubicados en el edificio sede, localizados en el primer, segundo y tercer sótano del edificio, cuyas áreas y linderos se encuentran contenidos en la escritura pública No. 2667 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá, D. C. del 8 de junio de 1983, bajo las siguientes condiciones:

- No contempla pagos futuros como tampoco cuotas contingentes.

4.24. Sanciones por operación ilegal de juegos de suerte y azar

En cumplimiento de la facultad de fiscalización y de imposición de sanciones establecidas en los artículos 43 y 44 de la Ley 643 de 2001, la Lotería de Bogotá reconoce como un ingreso las sanciones reconocidas por acto administrativos sancionatorio.

4.25. Usos y estimaciones

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores en libros de los activos y pasivos:

4.25.1. Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y propiedades de inversión

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

4.25.2. Valor razonable y costo de reposición de activos

En ciertos casos, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorros del Público, requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez y los inventarios.

El Valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. Por su parte, el costo de reposición de los activos se mide por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

4.25.3. Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para dicho cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa.

4.25.4. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la empresa calcula los flujos futuros a recibir a partir

de las condiciones crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de descuento deba ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

4.25.5. Deterioro de activos no financieros

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar dichas entradas de efectivo, así como los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

4.25.6. Provisiones y pasivos contingentes

La empresa considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el 10% y el 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al 10%, esta será clasificada como remota y no será objeto de reconocimiento ni revelación.

4.26. Listado de Notas que no le Aplican a la Entidad

- **NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**
- **NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES**
- **NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**
- **NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**
- **NOTA 18. COSTO DE FINANCIACION**
- **NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA**
- **NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR**
- **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**
- **NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**
- **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Los componentes de efectivo y equivalente de efectivo que posee la Lotería de Bogotá en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	27.821.351.477	22.523.443.111	5.297.908.366
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	27.821.351.477	22.523.443.111	5.297.908.366

Dentro del rubro de efectivo y equivalentes al efectivo están los siguientes saldos bancarios con destinación específica:

5.1. Depósitos en instituciones financieras

La cuenta **1.1.10 Depósitos en instituciones financieras** a 31 de diciembre está compuesta como se presentan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	27.821.351.477	22.523.443.111	5.297.908.366
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	2.859.038.511	2.475.465.219	383.573.292
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	13.838.850.559	10.697.688.622	3.141.161.937
1.1.10.90	Db	Otros depósitos en Instituciones Financieras	11.123.462.407	9.350.289.270	1.773.173.137
1.1.10.90.02		BANCO ITAU-005-54563-6 RESERVA TECNICA	1.403.305.899	2.770.923.291	-1.367.617.392
1.1.10.90.03		BANCO DE BOGOTÁ-035-41604-9 RESERVA TECNICA	9.720.156.508	6.579.365.979	3.140.790.529

Los recursos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro aumentaron en la vigencia 2022 como consecuencia de las mayores ventas de lotería efectuadas.

Con respecto al variación de la subcuenta “otros depósitos en Instituciones Financieras”, se presenta un aumento de los depósitos de los recursos de la reserva técnica para el pago de premios, por un valor de \$1.773.173.137.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Su saldo está conformado por las siguientes inversiones corrientes y no corrientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	54.028.496.396	49.299.369.267	4.729.127.129
1.2.22	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)*	2.850.009.064	3.286.369.569	-436.360.505
1.2.23	Db	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado**	51.178.487.332	46.012.999.698	5.165.487.634

(*) El saldo de la cuenta no corriente corresponde a las inversiones en acciones que la entidad posee en el Banco Popular y la Empresa de Teléfono de Bogotá (ETB). Su variación obedece a la pérdida del valor de la acción cotizado en la Bolsa de Valores de Colombia.

(**) El saldo de la cuenta a corto corriente corresponde a los recursos que la entidad tiene invertidos en certificado de depósito a término fijo (CDT), la variación obedece al incremento de la inversión de los recursos de la reserva técnica para pago de premios y de los recursos para el control de juego ilegal.

El componente corriente y no corriente de las inversiones al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	51.178.487.332	2.850.009.064	54.028.496.396
1.2.22	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	-	2.850.009.064	2.850.009.064
1.2.22.02	Db	Instrumentos de patrimonio - entidades privadas	-	2.849.860.780	2.849.860.780
1.2.22.06	Db	Instrumentos de patrimonio - sociedades públicas	-	148.284	148.284
1.2.23	Db	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	51.178.487.332	0	51.178.487.332
1.2.23.02	Db	Certificados de depósito a término (cdt)	51.178.487.332	0	51.178.487.332

6.1.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable)

Se clasifican como inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el patrimonio, las inversiones en acciones poseídas por la entidad y que no se tiene la intención de negociar en un periodo inferior a un año.

Teniendo en cuenta que estas inversiones cotizan en bolsa, su valor razonable se actualiza de acuerdo con el valor de mercado de la acción, consultado en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia, y su contrapartida es el Otro Resultado Integral (ORI) en el patrimonio.

A continuación, se presenta el detalle de las acciones poseídas con corte a 31 de diciembre de 2022 y su actualización:

EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ:

CONCEPTO	ACCIONES	VALOR	TOTAL
ACCIONES ETB A DICIEMBRE 31 DE 2022	1373	108	148.284
VALOR DE MERCADO A DICIEMBRE 31 DE 2021			260.870
PÉRDIDA EN INVERSIONES CON CAMBIOS OTRO RESULTADO INTEGRAL			(112.586)

Las acciones generaron pérdida en el valor de mercado a cierre de 31 de diciembre de 2022.

BANCO POPULAR:

Las acciones del Banco Popular fueron adquiridas en diciembre de 1991, como consecuencia de la redención de bonos convertibles en acciones.

Posteriormente y debido al pago de dividendos en acciones que aprobó la Asamblea General de Accionistas del Banco Popular en diferentes reuniones, celebradas entre 1992 y 1999, esa entidad aumento su número de acciones ordinarias de 3.391.199 a 10.961.003, el cual es el número que tiene actualmente y que le da un porcentaje de participación del 0,14% en el capital social del Banco. El capital invertido se encuentra clasificado en la cuenta 1.2.22.02.

Acciones Banco Popular			Valor Nominal		Valor de Mercado	
Numero título	Fecha de compra	Número de acciones	Unidad	Total	Unidad	Total
08681-C	30/12/1991	3.391.199	10	33.911.990	260,0	881.711.740
21754-C	31/08/1992	195.171	10	1.951.710	260,0	50.744.460
30459-C	31/03/1993	688.627	10	6.886.270	260,0	179.043.020
39260-C	4/04/1994	4.274.997	10	42.749.970	260,0	1.111.499.220
00109013-A	30/09/1998	1.887.955	10	18.879.550	260,	490.868.300
100109494	31/05/1999	138.079	10	1.380.790	260,0	35.900.540
100118462	30/09/1999	384.975	10	3.849.750	260,0	100.093.500
TOTAL A 31/12/2022	10.961.003			109.610.030		2.849.860.780
VALOR DE MERCADO A DICIEMBRE 31 DE 2021						3.286.108.699
PERDIDA EN INVERSIONES CON CAMBIOS OTROS RESULTADO INTEGRAL						(436.247.919)

Las acciones generaron pérdida en el valor de mercado a 31 de diciembre de 2022.

6.1.2. Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado

A continuación, se presenta el valor en libros de las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, con el fin de generar rendimientos de los excedentes de efectivo.

Estas inversiones se actualizaron al final del período, es decir, 31 de diciembre de 2022, por medio del método de la tasa de interés efectiva, con el fin de reflejar los rendimientos obtenidos al cierre del periodo contable, independiente de la fecha en que se efectuó el pago, arrojando los siguientes resultados:

Composición inversiones de administración de liquidez

Nombre del emisor	Nro. de título	Fecha de emisión / Compra	Plazo	Tasa (%)	Valor Nominal	Valor al costo amortizado	Saldo contable
Banco de Occidente AAA (COL) F1 + (COL) *	2561155390	30/12/2021	360	9	3.259.594.877	211.436.587	3.471.031.464
Subtotal					3.259.594.877		3.471.031.464
Banco Finandina AA+ BRC 1+ *	5190119191	22/12/2022	360	17,8	2.373.722.123	10.875.694	2.384.597.817
	5190119770	29/12/2022	360	17,8	2.691.131.454	3.698.991	2.694.830.445
	5190119789	29/06/2022	360	12,9	3.071.522.512	190.404.015	3.261.926.527
	5190068290	19/07/2022	362	13,85	3.995.944.685	235.956.930	4.231.901.615
	5190068655	19/07/2022	181	12,2	3.437.435.580	180.023.009	3.617.458.589
	5190077002	27/10/2022	120	13,95	1.163.084.414	27.573.749	1.190.658.163
	5190117683	29/11/2022	361	17,5	1.772.857.372	26.384.893	1.799.242.265
	5190121222	28/07/2022	182	12,35	2.585.374.854	129.415.328	2.714.790.182
	5190124979	6/10/2022	95	13	1.141.601.995	33.501.019	1.175.103.014
	5190135324	27/10/2022	180	14,8	1.200.000.000	30.077.253	1.230.077.253
Subtotal					23.432.674.989		24.300.585.870
BBVA AAA F1+ *	80462679	9/09/2022	180	13,18	6.420.116.654	250.792.422	6.670.909.076
	80409787	24/05/2022	360	11,3	3.285.167.390	213.930.994	3.499.098.384
	80499374	28/10/2022	120	13,5	2.050.974.080	46.416.977	2.097.391.057
Subtotal					8.471.090.734		12.267.398.517
Banco Falabella AAA F1+ *	403277	25/11/2022	92	15,1	3.292.430.759	47.867.928	3.340.298.687
	396283	6/10/2022	184	14	3.107.944.685	97.815.438	3.205.760.123
	404885	6/12/2022	90	15,4	1.222.140.288	12.718.416	1.234.858.704
	408231	28/12/2022	180	16,65	1.700.000.000	2.927.784	1.702.927.784
	394853	27/09/2022	180	14	1.600.000.000	55.626.183	1.655.626.183
Subtotal					10.922.515.732		11.139.471.481

Totales	46.085.876.332	51.178.487.332
---------	----------------	----------------

(*) Calificación por Fitch Ratings 2022

La gestión financiera para el manejo de los excedentes de liquidez de la Lotería de Bogotá, se realiza bajo los lineamientos establecidos en la Ley 819 de 2003, art. 17, (por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones), Decreto 1068 de 2015 (Decreto único reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público), Decreto 1525 de 2008 (por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales de orden nacional y territorial) y la Resolución SHD 315 de 2109 y Resolución 217 de 2021 (por la cual se dictan las políticas y lineamiento de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados para entidades que conforman el Distrito Capital y Fondos del Desarrollo Local).

Por lo anterior, para la toma de decisiones al respecto, se tiene en cuenta varias condiciones establecidas en el procedimiento que para la inversión de excedentes de liquidez tiene establecido la Entidad (PRO 310 – 471 -1, versión 1 creado el 01 de abril de 2022), de la siguiente manera:

1. Reporte de las calificadoras de riesgo: para lo cual la entidad financiera en la cual se elija invertir debe tener el máximo grado de calificación, el cual ratifique el grado de cumplimiento y a su vez la capacidad de pago de la misma.
2. Entidades habilitadas: verificación según reporte de entidades financiera habilitadas para invertir recursos públicos, así también como el de calificación de riesgos de dichas entidades.
3. Políticas internas:
 - 3.1 Inversiones en CDT'S de corto plazo (inferior a un año), por su mayor rentabilidad frente a las cuentas de ahorro
 - 3.2 Cotizar mínimo en tres entidades financieras determinando la mayor rentabilidad.
 - 3.3 Determinar un máximo de concentración del 55% del total de los recursos de la Lotería de Bogotá en inversiones en depósitos a la vista y en CDT's.
 - 3.4 Garantizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones de la Lotería de Bogotá.

Si bien no existen restricciones respecto a la forma como las Lotería realice inversiones, debe observar las reglas establecidas por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar frente al régimen de reservas técnicas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La Lotería de Bogotá durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 no poseía cuentas por cobrar valoradas por el método de costo

amortizado; lo anterior en razón a que no se conceden plazos de pago superiores a los normales del negocio y del sector juegos de suerte y azar - lotería tradicional.

Las cuentas por cobrar de la Lotería de Bogotá se encuentran respaldadas con garantía real y no se poseen cuentas por cobrar pignoradas como garantía por pasivos o pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	2.830.277.265	1.967.067.922	863.209.343
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	186.496.000	186.496.000	0
1.3.17	Db	Prestación de servicios	2.505.815.910	1.621.706.983	884.108.927
1.3.84	Db	otras cuentas por cobrar	425.550.727	445.985.079	-20.434.352
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.080.083.175	16.080.083.175	0
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	16.367.668.547	16.367.203.315	-465.232
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios*	101.089.372	100.624.140	-465.232
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	186.496.000	186.496.000	0
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	16.080.083.175	16.080.083.175	0

(*) La subcuenta 1.3.86.02 “Deterioro prestación de servicios correspondiente al año 2021, fue reclasificada a largo plazo en los estados financieros vigencia 2022, debido a la antigüedad de las cuentas por cobrar.

El componente corriente y no corriente con corte a 31 de diciembre de 2022 de la cuenta “Cuentas por Cobrar” se describe en el siguiente numeral.

7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

El saldo está conformado por el reconocimiento de sanciones impuestas por la lotería en ejercicio de sus funciones asignadas para la vigilancia y control de juegos de suerte y azar en Bogotá, D.C. A continuación, se refleja el saldo a corte de año 2022, se informa que esta cuenta no fue objeto del deterioro en la vigencia 2022:

CÓD	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	186.496.000	0	186.496.000	186.496.000	0	186.496.000	0,0	0,0	186.496.000
1.3.11.01	Tasas	0	0	0				0,0	0,0	0
1.3.11.02	Multas	186.496.000	0	186.496.000	186.496.000	0	186.496.000	0,0	0,0	186.496.000

Se reclasificó la cuenta por cobrar corriente presentada en el año 2021 a cuenta por cobrar no corriente en la vigencia 2022

7.2. Prestación de servicios.

Durante la vigencia 2022 se incrementó el saldo por cobrar de la cuneta de juegos de suerte y azar debido a los saldos pendientes por recaudar del sorteo ordinario del 30 de diciembre y del sorteo extraordinario realizado el 17 de diciembre de 2022, los cuales se encuentran pendientes de recaudo al cierre de la vigencia 2022.

A continuación, se presenta la variación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3.17	Db	Prestación de servicios	2.505.815.910	1.621.706.983	884.108.927
1.3.17.03	Db	Juegos de suerte y azar	2.505.815.910	1.621.706.983	884.108.927
1.3.17.90	Db	Otros servicios	0	0	0

7.3. Otras cuentas por cobrar.

Su saldo corresponde a intereses por préstamos hipotecarios otorgados a los funcionarios, por los cánones de arrendamiento de los parqueaderos, seguros préstamos hipotecarios, reconocimiento de los Gastos de Administración derivados del Contrato de Concesión No. 68 de 2016 y 66 de 2021, incapacidades de empleados y funcionarios pendientes de cobro a las entidades promotoras de salud -EPS y otros deudores de cuantías menores.

Cod	Detalle	31-dic-22	31-dic-21	VARIACIÓN
1.3.84.36	Otros intereses por cobrar	50.649.597	72.411.101	-21.761.504
1.3.84.36.01	Por préstamo de Vivienda	50.649.597	72.411.101	-21.761.504
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	374.901.130	373.573.978	1.327.152
1.3.84.90.01	Deudores varios	0	5.105.332	-5.105.332
1.3.84.90.02	Otras cuentas por cobrar – seguro préstamo de vivienda	796.419	2.722.659	-1.926.240
1.3.84.90.06	Gastos de administración de apuestas permanentes y premios caducos apuestas	367.845.614	273.015.244	94.830.370
1.3.84.90.07	Incapacidades por cobrar	6.259.097	92.730.743	-86.471.646
Total		425.550.727	445.985.079	-20.434.352

El saldo de la cuenta denominada otras cuentas por cobrar no ha sido objeto de cálculo de deterioro al 31 de diciembre de 2022, se refleja una disminución por el recaudo efectuado por cada concepto. En la subcuenta 13.84.90.06 se observa un aumento debido a que el recaudo se realiza en el mes de enero de 2023.

7.4. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

En estas cuentas se encuentran registrados los derechos de explotación y los intereses moratorios del contrato de concesión de las apuestas permanentes número 072 de 2001, otorgado a la **SOCIEDAD DE APUESTAS PERMANENTES E INVERSIONES SONAPI S.A.**, que se encuentran en proceso jurídico de cobro. A partir de la expedición de la Ley 1393 de 2010, la Lotería de Bogotá deja de ser el titular de los derechos de estos recursos quedando en cabeza de las seccionales de salud de Bogotá y Cundinamarca y en caso de recaudo deben ser girados directamente a ellos.

Cod	Detalle	31-dic-22	31-dic-21
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar	16.080.083.175	16.080.083.175
TOTAL		16.080.083.175	16.080.083.175

Este saldo está deteriorado en su totalidad al cierre correspondiente al 31 de diciembre de 2022.

La cuenta por cobrar fue reclasificada en la vigencia 2022 a cuentas por cobrar no corriente.

7.5. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

A continuación, se presenta el deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022:

COD	CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022			
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.404.726.538	101.089.372	2.505.815.910	100.624.140	465.232	101.089.372	4,21%
1.3.17.03	Juegos de suerte y azar	2.404.726.538	-	2.404.726.538	100.624.140	465.232	101.089.372	4,21%
1.3.17.03.01	Distribuidores lotería ordinaria (*)	2.404.726.538	-	2.404.726.538	-	-	-	0,00%
1.3.17.03.02	Distribuidores lotería extraordinaria	-	-	-	-	-	-	0,00%
1.3.17.03.03	Distribuidores en cobro jurídico (**)	-	101.089.372	101.089.372	100.624.140	465.232	101.089.372	100,00%

(*) Según los lineamientos contenidos en el reglamento de distribuidores respecto a la rotación de cartera, esta no supera los 30 días de vencimiento.

(**) Durante la vigencia 2022, se deterioró la cartera de distribuidores en cobro jurídico por un valor de \$465.232, por antigüedad e incobrabilidad de la deuda.

A continuación, se presenta el comportamiento del deterioro comparado 2022 y 2021:

Cod	Detalle	31-dic-22	31-dic-21	VARIACIÓN
1.3.86.02	Prestación de servicios	101.089.372	100.624.140	465.232
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	186.496.000	186.496.000	0
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	16.080.083.175	16.080.083.175	0
Total		16.367.668.547	16.367.203.315	-465.232

Es preciso revelar que en la vigencia 2022 se reclasificó de deterioro acumulado de cuentas por cobrar corriente la suma de \$16.080.083.175 a la cuenta de deterioro acumulado de cuentas por cobrar no corriente.

Es de anotar que para los años 2021 y 2022 se calculó deterioro del 100%, para las cuentas por cobrar por prestación de servicios de juegos de suerte y azar de los distribuidores que no estuvieran activos en la comercialización de la Lotería de Bogotá y cuyo último sorteo jugado tuviera una antigüedad superior a un año, incluidos aquellos que están en cobro jurídico.

7.6. Castigos y depuración de saldos.

Año 2022

Durante el año 2022 se realizaron los siguientes castigos de cuentas por cobrar, a saldos de la cuenta distribuidores en cobro jurídico por un valor de \$56.000, según el acta del comité de sostenibilidad contable Número 10 del año 2022, y formalizada por la Resolución 157 del 2022.

Cod	Concepto	Valor
1.3.17.03	Distribuidores sorteos Ordinario	56.000
Total castigos		56.000

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

La cuenta está compuesta por créditos otorgados a funcionarios en cumplimiento de los acuerdos suscritos por la Lotería de Bogotá en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo del año 2007 y su variación se origina por la concesión de nuevos créditos en la vigencia 2022.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.4	Db	PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.853.539.256	1.576.622.926	276.916.330
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	1.853.539.256	1.576.622.926	276.916.330

8.1. Préstamos Concedidos.

Los préstamos concedidos corresponden a préstamos de vivienda a funcionarios y a créditos a empleados para vivienda, educación o de libre inversión. Estos préstamos se realizan con tasas preferenciales para los empleados.

Los préstamos para vivienda a sus funcionarios se encuentran respaldados con una garantía hipotecaria en primer grado y los descuentos se efectúa por nómina.

COD	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.853.539.256	-	1.853.539.256
1.4.15.20	Préstamos de vivienda	1.567.944.422	-	1.567.944.422
1.4.15.25	Créditos a empleados/ Libre Inversión	285.594.834	-	285.594.834

La medición inicial se hace por el valor desembolsado, no se reconoce por el valor presente de los flujos futuros descontados ya que su tasa preferencial de intereses está dentro del promedio de los préstamos otorgados por empresas o entidades en similares condiciones.

Cod	Detalle	31-dic-22	31-dic-21	VARIACIÓN
1.4.15.20	Por vivienda exfuncionarios (*)	285.594.834	182.348.160	103.246.674
1.4.15.25	Para vivienda empleados	1.307.263.955	1.117.907.368	189.356.587
1.4.15.25.01	De libre inversión	260.680.467	276.367.398	-15.686.931
TOTAL		1.853.539.256	1.576.622.926	276.916.330

(*) Durante la vigencia 2022, se presenta un aumento del saldo de esta cuenta debido a la reclasificación del saldo de un crédito hipotecario por valor de \$ 142.605.161 ocasionado por la novedad de jubilación de una funcionaria en el mes de diciembre del 2022.

8.2. Castigos.

Año 2022

Durante el año 2022 se realizaron los siguientes castigos de préstamos por cobrar, los cuales fueron aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contable, según acta Número 10 del 2022 y formalizados con la Resolución de Gerencia Número 157 de septiembre 30 2022.

Cod	Concepto	Valor
1.4.15.20	Vivienda	7.935.398
Total, castigos		7.935.398

NOTA 9. INVENTARIOS

Al final de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021 la cuenta de inventarios no presentó saldos en razón a que los Formularios del Juego de Apuestas Permanentes fueron transferidos en su totalidad al Concesionario que opera el Juego.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se presenta en detalle las cuentas que corresponde a la propiedad, planta y equipo neto a diciembre 31 de las vigencias 2022 y 2021:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.327.498.601	12.442.215.233	-114.716.632
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	3.849.205.000	3.849.205.000	0
1.6.40	Db	Edificaciones	9.118.910.000	9.118.910.000	0
1.6.55	Db	maquinaria y equipo	374.032.935	374.032.935	0
1.6.65	Db	muebles, enseres y equipo de oficina	13.214.702	13.214.702	0
1.6.70	Db	equipo de comunicación y computación	388.827.138	321.371.907	67.455.231
1.6.75	Db	equipo de transporte, tracción y elevación	330.747.999	330.747.999	0
1.6.81	Db	bienes de arte y cultura	36.061.617	36.061.617	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	1.783.500.790	1.601.328.927	-182.171.863
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	729.512.800	638.323.700	91.189.100
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	303.375.584	290.184.106	13.191.478
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	9.526.803	8.520.612	1.006.191

1.6.85.07	Cr	Depreciación: equipo de comunicación y computación	248.027.152	209.734.107	38.293.045
1.6.85.08	Cr	Equipo de transporte, tracción y elevación	330.747.999	330.747.999	0
1.6.85.15	Cr	Deterioro: propiedad, planta y equipo no explotado	162.310.452	123.818.402	38.492.050

A continuación, se presenta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final de la vigencia que muestra por separado: adiciones realizadas y las bajas que se presentaron en la vigencia:

Cod	Detalle	31-dic-21	(+) Adiciones	(-) Bajas	31-dic-22
1.6.37	Propiedad, planta y equipo no explotado	3.849.205.000	0	0	3.849.205.000
1.6.37.03	Edificaciones	9.118.910.000	0	0	9.118.910.000
1.6.55	Maquinaria y equipo	374.032.935	0	0	374.032.935
1.6.65	Muebles, enseres y equipo de oficina	13.214.702	0	0	13.214.702
1.6.70	Equipos comunicación computación	321.371.907	67.455.231*	0	388.827.138
1.6.75	Equipos de transporte, tracción y elevación	330.747.999	0	0	330.747.999
1.6.81	Bienes de arte y cultura	36.061.617	0	0	36.061.617
Total		14.043.544.160	67.455.231	0	14.110.999.391

(*) Corresponde a la adquisición de equipos de cómputo recibidos en concesión, así como también la compra de equipos de comunicación, equipo de impresión para la carnetización, cámara profesional y equipo audiovisual, para el desarrollo de las diferentes actividades operativas de la lotería.

El movimiento de la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo se detalla a continuación:

Cod	Detalle Saldo	31-dic-21	(+) Depreciación	31-dic-22
1.6.85	Depreciación: Edificaciones	638.323.700	91.189.100	729.512.800
1.6.85.04	Depreciación: Maquinaria y equipo	290.184.106	13.191.478	303.375.584
1.6.85.06	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	8.520.612	1.006.190	9.526.802
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	209.734.107	38.293.045	248.027.152
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	330.748.000	0	330.748.000
1.6.85.15	Propiedades, Planta y Equipo no Explotado	123.818.402	38.492.050	162.310.452
Total		1.601.328.927	182.171.864	1.783.500.790

La Lotería de Bogotá, no realizó en la vigencia 2022, cambios en la estimación de las vidas útiles de los activos y en los métodos de depreciación adoptados.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES

Para las vigencias 2022 y 2021, la Lotería de Bogotá no cuenta ni administra bienes de uso público e históricos y culturales, razón por lo cual esta nota no tiene aplicación.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

La Lotería de Bogotá no posee ni administra recursos naturales no renovables, razón por la cual esta nota no dispone información.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Corresponde al valor de los parqueaderos ubicados en el edificio sede de la entidad, dados en arrendamiento a la Contraloría de Bogotá y a la Cooperativa de Desarrollo Empresarial –DEMCOOP.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1.587.202.399	1.604.454.598	-17.252.199
1.9.51	Db	Propiedades de inversión	1.725.220.000	1.725.220.000	0
1.9.51.02	Db	Edificaciones	1.725.220.000	1.725.220.000	0
1.9.52	Cr	Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	138.017.601	120.765.402	17.252.199
1.9.52.01	Cr	Edificaciones	138.017.601	120.765.402	17.252.199

13.1. Detalle de saldos y movimientos.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	1.725.220.000	1.725.220.000
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.725.220.000	1.725.220.000
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	1.725.220.000	1.725.220.000
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	138.017.601	138.017.601
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	120.765.402	120.765.402
+ Depreciación aplicada vigencia actual	17.252.199	17.252.199
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.587.202.399	1.587.202.399

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Lotería de Bogotá tiene el control y se espera obtener beneficios económicos futuros además de ser medibles de forma fiable.

Actualmente, la Lotería de Bogotá cuenta con activos intangibles correspondientes a Software y Licencias y activos en fase de desarrollo. Su vida útil se determina de acuerdo al tiempo estimado de uso.

El detalle del valor bruto en libros, amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas por categoría de activos para los años 2022 y 2021 es el siguiente:

CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	77,523,208	149,779,236	-72,256,028
1.9.70	Db	Activos intangibles	610,045,987	599,435,513	10,610,474
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-532,522,779	-449,656,277	-82,866,502

14.1. Detalle de saldos y movimientos

A continuación, se presenta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final de la vigencia 2022 que muestra por separado: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	297.218.467	302.217.046	599.435.513
+ ENTRADAS (DB):	10.610.474	0	10.610.474
Adquisiciones en compras	10.610.474	0	10.610.474
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	307.828.941	302.217.046	610.045.987
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	307.828.941	302.217.046	610.045.987
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	266.587.399	265.935.380	532.522.779
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	223.300.897	226.355.380	449.656.277
+ Amortización aplicada vigencia actual	43.286.502	39.580.000	82.866.502
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	41.241.542	36.281.666	77.523.208
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	87	88	87

Ninguno de los activos intangibles que posee la Lotería de Bogotá tiene alguna restricción sobre su titularidad o derecho de dominio ni tampoco se encuentran como garantía para el cumplimiento de pasivos.

La Lotería de Bogotá no mantiene activos intangibles individuales que tengan importancia significativa dentro del total de este grupo de activos.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

La Lotería de Bogotá no posee ni administra recursos naturales no renovables, razón por la cual esta nota no dispone de información para la vigencia 2022 y 2021.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS

El detalle de las cuentas sobre otros derechos y garantías por categoría de activos para los años 2022 y 2021 es el siguiente:

CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
19	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	317.224.549	788.784.072	-471.559.523
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	129.706.117	328.419.072	-198.712.955
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	187.518.432	460.365.000	-272.846.568

A continuación, se presenta el desglose de la cuenta 19:

16.1. Desglose Subcuentas 19.05 Otros Activos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
1.9	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	317.224.549	0	317.224.549	788.784.072	0	788.724.072	-471.499.523
1.9.05	Db	Bienes y Servicios pagados por anticipado	129.706.117	0	129.706.117	328.419.072	0	328.419.072	-198.712.955
1.9.05.01	Db	SEGUROS	73.552.898	0	73.552.898	0			73.552.898
1.9.05.15	Db	Otros beneficios a los empleados	56.153.219	0	56.153.219	328.419.072	0	328.419.072	-272.265.853
1.9.07	Db	Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	187.518.432	0	187.518.432	460.365.000	0	460.305.000	-272.786.568

El aumento de la subcuenta 1.9.05.01 se originó por saldos de seguros pendientes de amortizar al cierre de la vigencia 2022.

La disminución del saldo de la subcuenta 1.9.05.15 corresponde al ajuste de la provisión de las cesantías retroactivas de los trabajadores con régimen de retroactividad

La disminución de la subcuenta 1.9.07 corresponde a un menor saldo a favor para el pago del impuesto a renta.

16.2. Conciliación fiscal vs contabilidad.

Se presenta la conciliación fiscal vs contabilidad a partir de la cual se determinó el saldo a favor después de la liquidación del impuesto a las ganancias.

CONCILIACIÓN FISCAL Y CONTABLE DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	
Concepto	Valor 2022
(+) Utilidad antes de impuestos	7.586.094.031
(-) Ingresos no reconocidos fiscalmente	22.802.400
(+) Gastos no deducibles	964.756.665
(-) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	11.401.200
(=) Renta líquida gravable	8.516.647.096
(+) Impuesto sobre la renta corriente (9%)	766.498.000
(-) Retención en la fuente a favor de la Lotería	90.027.432
(-) Autorretención en la fuente	390.473.000
(-) Saldo a favor del periodo fiscal anterior (*)	473.516.000
(=) Saldo a favor por el periodo fiscal	187.518.432

(*) La variación del saldo a favor del periodo anterior de \$ 13.151.000, (saldo a favor de \$473.516.000 – saldo a favor 2021 causado contablemente por valor \$460.365.000) corresponde a un menor valor entre la provisión y la declaración de la renta vigencia 2021.

16.3. Deterioro del valor de los activos

La Lotería de Bogotá realiza el cálculo de deterioro de valor de sus activos considerados individualmente, dado que no generan flujos de efectivo de manera independiente.

Adicionalmente no es posible asignar a cada activo los ingresos que genera del total de ingresos de la Empresa. Por lo tanto, la Lotería de Bogotá, se identifica como una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), tomando los siguientes criterios para su definición:

- Se puede identificar claramente la entrada de efectivo.
- Se pueden identificar claramente los costos y gastos asociados.
- Se pueden identificar los activos intangibles y propiedades, planta y equipos.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

La Lotería de Bogotá, no tiene ningún tipo de bien tomado en arrendamiento.

NOTA 18. COSTO DE FINANCIACIÓN

La Lotería de Bogotá, no ha realizado actividades de financiación, razón por la cual esta nota no es aplicable, para la vigencia 2022 y 2021.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

La Lotería de Bogotá, no ha suscrito empréstitos ni ha emitido títulos de deuda, razón por la cual esta nota no es aplicable, para la vigencia 2022 y 2021.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

La Lotería de Bogotá, no ha suscrito empréstitos ni ha emitido títulos de deuda, razón por la cual esta nota no es aplicable, para la vigencia 2022 y 2021.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Para la vigencia del año 2022, la Lotería de Bogotá posee cuentas por pagar con un saldo de \$10.494.597.828 las cuales tienen un plazo inferior a 12 meses, entendiéndose como corriente. Adicionalmente no paga ninguna tasa de interés sobre las mismas. Estas se encuentran constituidas así:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	10,494,597,828	9,065,033,868	1,429,563,960
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1,452,294,290	1,287,181,501	165,112,789
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	8,267,686	207,696,228	-199,428,542
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	95,166,304	218,793,100	-123,626,796
2.4.36	Cr	retención en la fuente e impuesto de timbre	211,102,372	167,973,529	43,128,843
2.4.40	Cr	impuestos. contribuciones y tasas por pagar	908,695,875	585,268,125	323,427,750
2.4.45	Cr	impuesto al valor agregado IVA	22,704,722	6,204,038	16,500,684
2.4.65	Cr	premios por pagar	5,711,587,518	4,709,474,755	1,002,112,763
2.4.90	Cr	otras cuentas por pagar	2,084,779,061	1,882,442,592	202,336,469

21.1. Desglose cuentas por pagar

A continuación, se muestra de manera seccionada el análisis de los valores de cada una de las subcuentas de la cuenta "Cuentas por pagar" así:

Subcuenta 2.4.01 Adquisición de Bienes y Servicios:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1,452,294,290	1,287,181,501	165,112,789

En esta subcuenta se registra la causación de las facturas de los proveedores de bienes y servicios y su variación principalmente obedece al costo de los servicios prestados para la iluminación de la fachada del edificio sede.

Subcuenta 2.4.07 Recursos a favor de terceros:

En el siguiente cuadro se informa el comportamiento de los recursos a favor de terceros que son de persona natural con un vencimiento no mayor a 90 días

Cuenta	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
					PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERES (%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS							0,0						0,0
2.4.07.20	Recaudos por clasificar							0,0						0,0
	Nacionales	PN		8.267.686		1 3				Si / No				
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros							0,0						0,0
	Nacionales	PN		0		1 3				Si / No				

A continuación se muestra la variación de la Sub cuenta Recursos a favor de terceros

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
Recaudos consignaciones no identificadas	8.267.686	10.673.145	-2.405.459
Impuesto a ganadores	0	197.023.083	-197.023.083
Premios cobrados pendientes de pago	0	0	0
TOTAL	8.267.686	207.696.228	-199.428.542

En esta subcuenta Recursos a favor de terceros, se registran los recaudos por consignaciones no identificadas en cumplimiento de la política contable de la entidad. En Impuesto a ganadores se registra la retención del 17% del impuesto a ganadores, esta variación se debe al pago que se realizó al Fondo Financiero Distrital de Salud antes del cierre de la vigencia.

Subcuenta 2.4.24 Descuentos de Nómina:

Se presenta los saldos de la subcuenta Descuentos de Nómina donde se observa que la Lotería no tiene ninguna restricción

CUENTA	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
					PLAZO (rango en # meses)		TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN		¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO									
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA			95.166.304,0			0,0						0,0
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales			42.338.361,0			0,0						0,0
	Nacionales	PJ	5	42.338.361,0	1	1				Si / No			
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud			32.694.617,0			0,0						0,0
	Nacionales	PJ	5	32.694.617,0	1	1				Si / No			
2.4.24.06	Fondos de empleados			13.600.000,0			0,0						0,0
	Nacionales	PN								Si / No			
	Nacionales	PJ	1	13.600.000,0						Si / No			
2.4.24.08	Contratos de medicina prepagada			6.533.326,0			0,0						0,0
	Nacionales	PJ	1	6.533.326,0						Si / No			

A continuación, se presenta la variación de la sub cuenta

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	95,166,304	218,793,100	-123.626.796
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	42.338.361	123.251.200	-80.912.839
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	32.694.617	88.994.100	-56.299.483
2.4.24.04	Cr	Sindicatos	0	0	0
2.4.24.05	Cr	Cooperativas	0	0	0
2.4.24.06	Cr	Fondos de empleados	13.600.000	0	13.600.000
2.4.24.07	Cr	Libranzas	0	0	0
2.4.24.08	Cr	Contratos de medicina prepagada	6.533.326	6.547.800	-14.474
2.4.24.11	Cr	Embargos Judiciales	0	0	0
2.4.24.13	Cr	Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción	0	0	0

En estas cuentas se registran los descuentos efectuados por nómina a los funcionarios por concepto de los aportes a seguridad social, aportes sindicales, cooperativas, fondos de

empelados, libranzas y contratos de medicina prepagada. La variación en los conceptos de aportes a la seguridad social, corresponde al reconocimiento errado en estas subcuentas de los aportes efectuados por la Entidad para el año 2021 el cual fue corregido en el año 2022.

Sub cuenta 2.4.36 Retención en la fuente e impuesto de timbre:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.4.36	Cr	retención en la fuente e impuesto de timbre	211,102,372	167,973,529	43,128,843
2.4.36.03	Cr	Honorarios	10.444.990	11.370.822	-925.832
2.4.36.05	Cr	Servicios	11.760.013	1.434.422	10.325.591
2.4.36.08	Cr	Compras	1.458.450	1.928.415	-469.965
2.4.36.09	Cr	Loterías, rifas, apuestas y similares	29.075.154	38.211.772	-9.136.618
2.4.36.15	Cr	A empleados artículo 383 ET	56.363.372	38.766.108	17.597.264
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido por consignar	17.330.427	4.354.255	12.976.172
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	25.539.966	17.278.735	8.261.231
2.4.36.95	Cr	Autorretenciones	59.130.000	54.629.000	4.501.000

En esta cuenta se registran las retenciones por concepto de renta IVA e ICA, a las facturas de los proveedores de los bienes y servicios, reconocidos por la Entidad, sus variaciones más significativas las ocasionan las retenciones por rentas de trabajo debido al pago de las prestaciones sociales correspondientes al mes de diciembre sobre el salario del 2022.

Subcuenta 2.4.40 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

En el siguiente cuadro se refleja los saldos de los impuestos que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022:

CUENTA	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
					PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERÉS (%)
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO										
2.4.40	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar				908.695.875									
2.4.40.80	Otros impuestos departamentales				633.970.875				0,0					0,0
	Nacionales	PJ	32	633.970.875	1	1				Si / No				
2.4.40.90	Otros impuestos distritales				274.725.000				0,0					0,0
	Nacionales	PJ	1	274.725.000	1	1				Si / No				

A continuación, se muestran las variaciones de la subcuenta donde se evidencia un aumento generado por las mayores ventas del producto lotería que se cancelan en el mes de enero de la siguiente vigencia.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.4.40	Cr	Impuestos. contribuciones y tasas por pagar	908,695,875	585,268,125	323,427,750
2.4.40.75	Cr	Otros impuestos nacionales	0	0	0
2.4.40.80	Cr	Otros impuestos departamentales	633.970.875	585.268.125	48.702.750
2.4.40.90	Cr	Otros impuestos distritales	274.725.000	0	274.725.000

Sub cuenta 2.4.65 Premios por pagar:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.4.65	Cr	Premios por pagar	5,711,587,518	4,709,474,755	1,002,112,763
2.4.65.02	Cr	Premios secos pendientes de pago	339.451.557	492.784.896	-153.333.339
2.4.65.03	Cr	Premios de aproximaciones pendientes de pago	5.372.135.961	4.216.689.859	1.155.446.102

Su saldo corresponde a los premios caídos en poder del público que a la fecha de cierre del ejercicio no habían sido cobrados por los ganadores y no había prescrito la acción de cobro.

Subcuenta 2.4.90 Otras cuentas por pagar:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4.90	Cr	otras cuentas por pagar	2,084,779,061	1,882,442,592	202,336,469
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	0	358.962	-358.962
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	355.000	0	355.000
2.4.90.45	Cr	Multas y sanciones	0	0	0
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	43.750.800	0	43.750.800
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	1.424.754	0	1.424.754

2.4.90.54	Cr	Honorarios	47.325.207	99.354.359	-52.029.152
2.4.90.55	Cr	Servicios	0	0	0
2.4.90.62	Cr	Renta del Monopolio de los Juegos de Suerte y Azar	1.970.793.983	1.768.428.170	202.365.813
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	21.129.317	14.301.101	6.828.216

El valor registrado en la subcuenta cheques no cobrados o por reclamar, corresponde a premios de lotería por venta en la página WEB que los ganadores no cobraron a cierre de 2022 y los cuales se encuentra reconocidos.

En la subcuenta renta de monopolio de juegos de suerte y azar, el aumento se ocasionó por el incremento en las ventas del juego de loterías lo cual impacta en la contribución del 12% de renta mínima.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Para la vigencia 2022 y 2021, se causaron los recursos que a continuación se indican:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,016,409,805	1,662,919,970	353,489,835
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1,351,639,450	1,308,642,511	42,996,939
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	664,770,355	354,277,459	310,492,896
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2,016,409,805	1,662,919,970	353,489,835
(=) NETO		A corto plazo	1,351,639,450	1,308,642,511	42,996,939
		A largo plazo	664,770,355	354,277,459	310,492,896

22.1 Beneficios a Corto Plazo

Estos beneficios están conformados por: los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

A continuación, se presenta el detalle de los beneficios otorgados a corto plazo, los cuales a la fecha de corte tienen un saldo por pagar total de \$1.351.639.450.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	Variacion
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.351.639.450	1.308.642.511	42.996.939
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	0	0	0
2.5.11.02	Cr	Cesantías	319.768.072	319.251.059	517.013
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	37.693.028	37.866.608	-173.580
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	281.304.468	315.611.336	-34.306.868
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	299.809.932	346.105.817	-46.295.885
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	118.823.213	111.026.159	7.797.054
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	0	8.134.686	8.134.686
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	22.601.890	16.841.525	5.760.365
2.5.11.10	Cr	Otras primas	76.986.748	75.055.021	1.931.727
2.5.11.10.02	Cr	prima de aniversario	0	75.055.021	75.055.021
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	3.597.000	3.546.000	51.000
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	90.905.800	0	90.905.800
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	64.644.599	0	64.644.599
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	35.504.700	75.204.300	-39.699.600

En seguida, se puede observar en detalle la naturaleza y metodología de los Beneficios a Corto Plazo existentes en la Lotería de Bogotá.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Sueldo - Nomina Asignación Básica Mensual	Es el pago percibido por los empleados que ocupan cargos públicos como contraprestación del desempeño de sus funciones, aparte de los factores del salario, constituye el pago básico por un servicio, dicha asignación se establece para cada empleo partiendo de una designación, grado y nomenclatura y es el valor fijo de la remuneración ordinaria.	Decreto 1042 de 1978	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.
Gastos de Representación	Los gastos de representación se perciben en razón de la naturaleza de las funciones que desempeñan los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, como un porcentaje de la asignación básica mensual del respectivo empleo.	Decreto 1498 de 2022	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.

Prima Técnica	La prima técnica es un reconocimiento mensual para los empleados públicos que desempeñan empleos en los niveles directivo, asesor y profesional, se otorga mediante acto administrativo expedido por el jefe de la entidad y a petición del interesado y, se reconoce a partir de la fecha de solicitud, conforme a las reglas que definidas en la normatividad vigente y constituye factor salarial para todos los efectos.	Decreto 1498 de 2022	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.
Bonificación por Servicios Prestados	<p>Es el reconocimiento y pago en dinero a los empleados públicos de la entidad, de un porcentaje del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labores en entidades.</p> <p>La bonificación por servicios prestados constituye factor salarial para todos los efectos legales.</p> <p>Los empleados públicos que al momento del retiro no hayan cumplido el año continuo de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago proporcional de la bonificación distrital por servicios prestados.</p>	<p>Decreto 1042 de 1978.</p> <p>Decreto 1498 de 2022</p>	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad
			Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.
			Cuando se paga por nómina, causa por el módulo de contabilidad, si está mayor se reversa el gasto y si es menor se causa el gasto.
Salario de Vacaciones	Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles	Decreto 1045 de 1978 Ley 995 de 2005.	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad.

	<p>de vacaciones por cada año de servicios.</p> <p>Adicionalmente los trabajadores oficiales, por convención colectiva tiene el reconocimiento y pago de un día adicional por los primeros cinco años y otro día adicional por cada dos años de servicio.</p> <p>Cuando se retira un funcionario se paga lo proporcional al tiempo trabajado y los no decretados; teniendo en cuenta que si hay vacaciones suspendidas y aplazadas se reliquida este concepto por los días no disfrutados.</p>	<p>Convención Colectiva de Trabajo- AÑO 2007</p>	<p>Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.</p> <p>Cuando se paga por nómina mensual se causa por el módulo de contabilidad, si lo causado es menor se causa el gasto.</p>
<p>Prima de Vacaciones</p>	<p>Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las vacaciones.</p> <p>Para los trabajadores oficiales corresponde a 36 días de salario promedio y para los empleados públicos 15 días de salario promedio.</p> <p>Cuando se retira un funcionario se paga lo proporcional al tiempo trabajado y los no decretados; teniendo en cuenta que si hay vacaciones suspendidas y aplazadas se reliquidan este concepto por los días no disfrutados.</p>	<p>Decreto 1045 de 1978 Ley 995 de 2005 Decreto 404 de 2006</p> <p>Convención Colectiva de Trabajo- Año 2007</p>	<p>Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad</p> <p>Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.</p> <p>Cuando se paga por nómina mensual causa por el módulo de contabilidad, si lo causado es menor se causa el gasto.</p>
<p>Prima de Servicios</p>	<p>Es el reconocimiento en dinero de quince días de salario, esto opera para los Empleados Públicos.</p> <p>Para los trabajadores oficiales se liquidan 36 días de la asignación básica.</p> <p>Derecho proporcional con haber laborado mínimo tres meses entre enero y junio del año en curso.</p>	<p>Decreto 1042 de 1978 Convención Colectiva Decreto 1498 de 2022</p>	<p>Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad</p> <p>Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar si se presenta diferencia, si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.</p>

			<p>Esta prestación se causa totalmente a junio 30 de cada vigencia y se paga durante los 15 primeros días del mes de junio.</p> <p>Cuando se retira un funcionario y/o se liquida en julio y no tiene seis meses completos cumplidos, contablemente se reversa los valores causados, teniendo en cuenta si es de una vigencia a otra se utiliza la cuenta gastos - ajuste de ejercicios anteriores.</p>
Prima de Servicios de diciembre	<p>La empresa reconocerá y pagará a los Trabajadores oficiales el equivalente a 36 días de sueldo básico del cargo que desempeñe.</p> <p>Se debe cancelar a más tardar el 10 de diciembre de cada vigencia.</p>	Convención Colectiva	
Prima de aniversario	Solamente para los trabajadores oficiales, y corresponde a 36 días de la asignación básica mensual.	Convención Colectiva	Se paga a más tardar el 10 de agosto de cada vigencia.
Prima de Navidad	<p>Consiste en el pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año, esto opera para los Empleados Públicos. Para los trabajadores oficiales se liquidan 36 días de la asignación básica mensual.</p> <p>Se tiene derecho por cada mes completo, es decir del 1 al 30 de mismo mes y se causa por el tiempo comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 de cada vigencia.</p>	<p>Decreto 3135 de 1968</p> <p>Decreto 1848 de 1969</p> <p>Decreto 1045 de 1978</p> <p>Convención</p>	<p>Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad</p> <p>Si se retira un funcionario y no se pagan las prestaciones sociales dentro de la misma vigencia a 31 de diciembre se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia, el mayor valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.</p>
Cesantías	Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de salario promedio por cada año de servicios continuos o	<p>Ley 6 de 1945</p> <p>Decreto 1045 de 1978</p>	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad.

	discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.	Ley 244 de 1995 Decreto 1582 de 1998 Decreto 1252 de 2000. Decreto 019 de 2012 Ley 50 de 1990	Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.
Intereses a las Cesantías	El empleador cancelará al trabajador el interés legal del 12% anual o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente, por concepto de cesantías.	Decreto 1045 de 1978 Ley 244 de 1995 Decreto 1582 de 1998 Decreto 1252 de 2000 Decreto 019 de 2012 Ley 50 de 1990	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad. Anualmente consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.
Quinquenio	Es un reconocimiento y pago que se realiza al trabajador oficial y corresponde al 26% sobre el total de lo percibido y/o recibido y/o devengado en el último año de cada cinco años de servicio.	Convención Colectiva de trabajo- Año 2007	
Distinción Bonificación por 10, 15, 20 y 25 años de servicio.	La empresa reconocerá y pagará a los trabajadores Oficiales por cada 5, 10, 15, 20 y 25 años de servicios así: Diez (10) años de servicios: por una sola vez, medio sueldo básico. Quince (15) años de servicios: por una sola vez, un sueldo básico. Veinte (20) y veinticinco (25) años de servicio: por una sola vez, un sueldo y medio básico.	Convención Colectiva de trabajo- Año 2007	
OTROS GASTOS PAGADOS A LOS EMPLEADOS			
Viáticos	Por este rubro se reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento y alimentación, cuando previa	Decreto 1042 de 1978	Se causa por contabilidad soportado con el acto administrativo.

	resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.		Con el informe de legalización de viáticos se amortiza el anticipo.
--	--	--	---

22.2 Beneficios a largo Plazo

La Lotería de Bogotá, dentro de sus Estados Financieros reconoce como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente, cuya obligación de pago no expire dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	QUINQUENIO	CESANTIAS RETROACTIVAS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	455.201.929	209.568.426	664.770.355	0
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	455.201.929	209.568.426	664.770.355	0

Se presenta el detalle de los beneficios otorgados a largo plazo, los cuales a la fecha de corte tienen un saldo total de \$ **664.770.355** como se observa en la siguiente tabla.

CONCEPTO	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Quinquenios	455.201.929	345.821.382
Cesantías retroactivas	209.568.426	8.456.077
TOTAL	664.770.355	354.277.459

A continuación, se explica en detalle la naturaleza y metodología de los Beneficios a Largo Plazo existentes en la Lotería de Bogotá.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Quinquenios	Reconocimiento en dinero cuando un trabajador oficial hubiese laborado de manera ininterrumpida por cinco años, es decir que no se haya roto el vínculo laboral en ese tiempo o si se ha roto que no haya transcurrido más de 15 días entre la fecha del retiro y la nueva vinculación. Si se retira un funcionario el valor causado acumulado se paga en su totalidad.	Convención Colectiva año 2007	Se causa por funcionario cada vez este cumpla cinco (5) años continuos de servicios, por lo general en la consolidación de prestaciones sociales a diciembre 31 de cada vigencia. Este valor se va pagando proporcionalmente durante los cinco (5) años siguientes en enero. Anualmente este valor se reajusta con el incremento salarial.
Cesantías retroactivas	Las Cesantías retroactivas son aquellas que se generan como aplicación al régimen de liquidación retroactiva. Se le liquida anualmente un salario por año o proporcional por fracción de año, multiplicando último salario por tiempo de servicio.	Régimen de liquidación retroactiva – Ley 344 de 1946	Las cesantías retroactivas se liquidan teniendo en cuenta el sueldo devengado por el empleado en el último año, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, multiplicado por el número de años de vinculación. Cesantías retroactivas = $SB * d / 360$ - Cesantías parciales entregada SB= Salario Base de Liquidación d= días trabajados

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Lotería de Bogotá está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

A continuación, relacionamos la naturaleza y metodología de los beneficios otorgados por terminación del vínculo laboral.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Indemnización por despido injustificado	Pago que el empleador debe dar al trabajador, en proporción a la cantidad de años que el segundo ha trabajado para el primero	Laudo Arbitral	Se causa por contabilidad soportado con el acto administrativo

NOTA 23. PROVISIONES

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	46.855.059.552	41.214.015.225	5.641.044.327
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	272.751.869	248.953.845	23.798.024
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	46.582.307.683	40.965.061.380	5.617.246.303

23.1. Litigios y demandas

A continuación, se detalla una conciliación que muestra el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo:

	Valores
Saldo a enero 01 de 2022	248.953.845
Ajustes (procedentes de los cambios en la medición)	23.798.024
Valores cargados contra la provisión	0
Valores no utilizados objeto de liquidación	0

Valores no utilizados objeto de reversión	0
Saldo Neto a diciembre 31 de 2022	272.751.869

La provisión por la cuantía de \$ 272.751.869, corresponde a una demanda de carácter administrativo con fallo en primera instancia, clasificada de acuerdo con el procedimiento establecido con SIPROJ como decisión probable contra la entidad.

Dicho proceso judicial fue interpuesto por la Compañía Agrícola de Seguros, la cual inició ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, acción de controversias contractuales radiada 250002326000200500683-01, solicitando la nulidad de las Resoluciones No. 0130 del 14 de abril de 2004, No. 000177 del 20 de mayo de 2004, No. 000326 del 21 de octubre de 2004 y No. 000379 del 10 de diciembre de 2004, emitidas por la Lotería de Bogotá, resoluciones que impusieron las multas y declararon la caducidad del contrato.

En virtud de lo anterior el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dictó sentencia de primera instancia en fecha 21 de mayo de 2008, donde decreta parcialmente la nulidad de las Resoluciones mencionadas, fallo que fue apelado por la Lotería de Bogotá, recurso que conoció el Consejo de Estado, Sección Tercera. En sentencia de segunda instancia de 25 de mayo de 2017, se declara la nulidad de las resoluciones demandadas y condena en abstracto a la Lotería de Bogotá a pagar a la sociedad Ponce de León el valor correspondiente a la utilidad esperada por la sociedad, monto que deberá concretarse a través de un incidente de liquidación de perjuicios.

Por lo anterior, la Compañía Agrícola de Seguros presentó el incidente de liquidación de perjuicios, el cual se resolvió por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera el 29 de octubre de 2021. La Lotería de Bogotá interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación, encontrándose el proceso actualmente al despacho resolviendo el recurso de alzada desde diciembre de 2021.

23.2. Provisiones diversas

Está compuesta por la subcuenta 2.7.90.16 que corresponde a la reserva técnica para pago de premios, calculada por la diferencia de los premios en poder del público y el 40% de las ventas brutas de cada sorteo, si los premios en poder del público superan en 40% de las ventas, esta diferencia se amortiza contra la reserva.

Esta reserva fue capitalizada en 2019 por la Secretaría Distrital de Hacienda, en valor de **\$15.000.000.000**, aplicando lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1955 de 2019 que adiciona un parágrafo al artículo 14 de la Ley 617 de 2000, que permitió a las entidades territoriales incluir dentro de sus planes de inversión partidas destinadas a fortalecer la reserva técnica de las empresas operadoras de Lotería.

Así mismo por la subcuenta 2.7.90.17 en la cual se registran facturas de proveedores de bienes y servicios que fueron reconocidas en el gasto sin afectar el pasivo real.

Cod	CONCEPTO	31/12/2022	31/12/2021	VARIACIÓN
2.7.90.16	Reserva técnica para pago de premios	46.516.667.222	40.965.061.380	5.551.605.842
2.7.90.17	Obligaciones Implícitas	65.640.461	0	65.640.461
TOTAL		46.582.307.683	40.965.061.380	5.617.246.303

NOTA 24. OTROS PASIVOS

En esta cuenta se registran otros pasivos dentro de los que sobresalen los premios no reclamados que van a ser utilizados para el control de juego ilegal.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	6,162,216,512	8,568,153,520	-2,405,937,008
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	36,018,426	55,088,085	-19,069,659
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	1,070,000	9,795,000	-8,725,000
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	6,125,128,086	8,503,270,435	-2,378,142,349

24.1. Desglose Subcuentas Otros

El rubro otros pasivos, está conformado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VALOR VARIACIÓN
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	36.018.426	55.088.085	-25.118.314
2.9.01.01	Cr	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	6.048.655	0	6.048.655
2.9.01.02	Cr	anticipos sobre convenios y acuerdos	0	2.146.696	-2.146.696
2.9.01.03	Cr	anticipo juegos de suerte y azar	29.969.771	52.941.389	-22.971.618
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	1.070.000	1.070.000	0
2.9.03.03	Cr	depósitos judiciales	1.070.000	1.070.000	0
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	6.125.128.086	8.503.270.435	-2.378.142.349

2.9.90.90	Cr	otros pasivos diferidos	6.125.128.086	8.503.270.435	-2.378.142.349
-----------	----	-------------------------	---------------	---------------	----------------

24.2. Avances y Anticipos Recibidos

Su valor corresponde a los saldos a favor de los distribuidores de sorteos ordinarios y extraordinarios que a la fecha de cierre no han solicitado su devolución; se recibió por parte del concesionario de apuestas permanentes por concepto de asistencia de delegados a los sorteos del juego autorizado “El Dorado” que al cierre de la vigencia no se había generado la facturación correspondiente.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	36.018.426	55.088.085	-25.118.314
2.9.01.01	Cr	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	6.048.655	0	6.048.655
2.9.01.02	Cr	anticipos sobre convenios y acuerdos	0	2.146.696	-2.146.696
2.9.01.03	Cr	anticipo juegos de suerte y azar	29.969.771	52.941.389	-22.971.618

24.3. Depósitos Recibidos en Garantía

Su saldo corresponde a los depósitos judiciales efectuados en las cuentas bancarias de la entidad, por concepto de investigaciones disciplinarias en curso por parte de la Contraloría de Bogotá y depósitos efectuados por los distribuidores de lotería para garantizar el pago de los sorteos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.9.03.03	Cr	Depósitos Judiciales	1.070.000	1.070.000	0
2.9.03.03.01	Cr	Depósitos Judiciales	1.070.000	1.070.000	0
2.9.03.90	Cr	Otros Depósitos	0	8.725.000	-8.725.000
2.9.03.90.01	Cr	Garantías Sorteos Ordinarios	0	8.725.000	-8.725.000

24.4. Otros Pasivos Diferidos

El saldo corresponde al 25% de los premios no reclamados menos los gastos en que incurrió la entidad para el control del juego ilegal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, que establece el término que tiene el jugador para realizar el cobro del premio sin que ocurra la prescripción de su derecho y la destinación de dichos recursos cuando no ocurre su cobro.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
2.9.90.90	Cr	Otros pasivos diferidos	6.125.128.086	8.503.270.435	-2.378.142.349
2.9.90.90.01	Cr	25 % de los premios no reclamados lotería (*)	167.708.443	1.193.799.442	-1.026.090.999
2.9.90.90.02	Cr	25 % de los premios no reclamados apuestas (*)	5.957.419.643	7.309.470.993	-1.352.051.350

(*) La disminución del pasivo diferido obedece al pago en la vigencia 2022 de los compromisos efectuados con recursos para el control del juego ilegal tanto de loterías como de apuestas permanentes, establecido en el **artículo 4 del Decreto 576 del 2020 “Uso de recursos correspondientes a premios no reclamados** el cual determinó que los recursos generados en los años 2020 y 2021 a los que se refiere el artículo 12 de la Ley 1393 de 2020, correspondientes al 25% que se destinan al control al juego ilegal, además se podrán utilizar para garantizar el cumplimiento de las funciones de seguimiento contractual y de gestión a los autorizados; así mismo, se podrán destinar estos recursos para las funciones de fiscalización, comercialización, liquidación, recaudo, transferencia y para el desarrollo de nuevos juegos de las entidades administradoras del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar”.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos Contingentes

Se presentan los saldos para vigencia 2022 y 2021:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	28,393,027,826	28,393,027,826	0
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	998,519,561	998,519,561	0
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	27,394,508,265	27,394,508,265	0

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

A continuación, se presenta por tipo de jurisdicción el valor de las pretensiones en los procesos judiciales en los que la Lotería es parte demandante:

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	998.519.561
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	998.519.561
8.1.20.01	Db	Civiles	386.145.688
8.1.20.04	Db	Administrativas	612.373.873
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	27.394.508.265
8.1.90.03	Db	Intereses de mora	27.394.508.265
8.1.90.03.01	Db	Intereses de mora	14.088.074.265
8.1.90.03.02	Db	Cláusula penal pecuniaria de contrato de concesión	13.306.434.000

Los intereses de mora corresponden a los intereses moratorios más la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento del pago de los derechos de explotación del contrato de concesión 072 de 2001 firmado con la sociedad SONAPI S.A. para la explotación del juego de apuestas permanentes.

25.2. Pasivos Contingentes

Corresponde a los hechos o circunstancias, compromisos o contratos que pueden afectar la estructura financiera de la entidad, respecto de las que existe incertidumbre en relación con una posible obligación.

A continuación, se relaciona el total de las pretensiones de las demandas con corte a diciembre 31 de 2022 y 2021, por concepto de procesos judiciales en los cuales la entidad es parte pasiva (demandada):

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	315.848.205	320.153.859	-4.305.654
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	315.848.205	320.153.859	-4.305.654

Los saldos de esta cuenta corresponden a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por demandas en contra de la entidad de los valores estimados por el sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ (Ver numeral 25.2.1)

La variación en esta cuenta obedece a la calificación del contingente judicial que elaboran los apoderados de cada uno de los procesos, de acuerdo a sus etapas y probabilidades conforme a los criterios definidos por el SIPROJWEB.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

A continuación, se presenta el valor de las pretensiones en los procesos judiciales en los que la Lotería es parte pasiva (demandada):

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	315.848.205
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	315.848.205
9.1.20.01	Db	Civiles	26.703.584
9.1.20.02	Db	Laborales	289.144.621

El detalle de los procesos judiciales en los que la Lotería es parte pasiva es el siguiente:

ID PROCESO	NO PROC	JURISD	TIPO PROC	CLASIFICACION OBLIGACION	VALOR PRESENTE ENTIDAD	VALOR PRESENTE ENTIDAD
19298	2004-00184	Civil	VERBAL	POSIBLE	15.455.904	26.703.584
19304	2003-01175		VERBAL	POSIBLE	11.247.680	
484416	2014-00664	Laboral	ORDINARIO LABORAL	POSIBLE	227.024.259	289.144.621
556534	2015-01027		ORDINARIO LABORAL	POSIBLE	62.120.362	

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

El detalle del saldo de las cuentas de orden deudoras es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	28.393.027.826	28.393.027.826	0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	169.754.932	160.161.243	9.593.689
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	169.754.932	160.161.243	9.593.689
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	28.562.782.758	28.553.189.069	9.593.689
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	28.393.027.826	28.393.027.826	0
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)*	169.754.932	160.161.243	9.593.689

(*)La variación en el rubro “Responsabilidades en proceso” corresponde al reconocimiento de una responsabilidad fiscal en contra de un exfuncionario, se registró como resultado de un mensaje de correo electrónico remitido por la Dirección Distrital de Contabilidad, fechado del 05 de Enero de 2023, donde se informa el valor que la Contraloría de Bogotá tiene registrado como una responsabilidad por los procesos fiscales No. 2029 del año 2009, ascendiendo a la suma de \$169.754.932 reconocido en la cuenta de autoridad competente.

26.2. Cuentas de Orden Acreedoras

El detalle del saldo de las cuentas de orden acreedoras es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	315.848.205	320.153.859	-4.305.654
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	444.070.000	449.020.000	-4.950.000
9.3.01	Cr	Bienes y derechos recibidos en garantía	444.070.000	449.020.000	-4.950.000
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-759.918.205	-769.173.859	9.255.654

9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-315.848.205	-320.153.859	4.305.654
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-444.070.000	-449.020.000	4.950.000

(Ver numeral 25.2)

NOTA 27. PATRIMONIO

La desagregación de los elementos que componen las partidas del patrimonio presentadas en el estado de situación financiera individual se muestra a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.2	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS	35,314,829,454	29,841,613,782	5,473,215,672
3.2.08	Cr	Capital fiscal	7,902,164,191	7,862,434,453	39,729,738
3.2.15	Cr	Reservas	5,974,083,288	5,263,326,931	710,756,357
3.2.25	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	11,878,519,004	12,079,657,880	-201,138,876
3.2.30	Cr	Resultado del ejercicio	6,819,596,031	1,459,367,073	5,360,228,958
3.2.71	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral	2,740,466,940	3,176,827,445	-436,360,505

27.1. Capital fiscal

El capital fiscal corresponde al valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la empresa y la principal variación corresponde a activos en equipos de cómputo donados por el concesionario para la explotación del juego de las apuestas permanente y por la empresa contratada para la impresión de los formularios de las apuestas permanentes.

27.2. Reservas

El saldo de las reservas ocasionales corresponde a la capitalización de excedentes generados en la vigencia 2017, 2018, 2020, y vigencia 2021 y autorizada por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar para capitalizar la reserva técnica para pago de premios.

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.2.15	Cr	Reservas	5,974,083,288	5,263,326,931	710,756,357
3.2.15.03	Cr	Ocasionales	5,974,083,288	5,244,399,751	729,683,537
3.2.15.03.01	Cr	reserva técnica para pago de premio	5,125,664,680	4,395,981,143	729,683,537
3.2.15.03.02	Cr	incentivo con cobre de premio inmediato	848,418,608	848,418,608	0
3.2.15.90	Cr	otras reservas	0	18,927,180	-18,927,180
3.2.15.90.01	Cr	reserva acuerdo 545 de 2020 CNJSA	0	18,927,180	-18,927,180

La reserva la componen \$ 5.125.664.680, para el fondo de la reserva técnica para el pago de premios y por \$ 848.418.608, para el fondo de la reserva técnica pago de premios inmediatos incentivo con cobro.

La disminución en la cuenta 3.2.15.90 Otras reservas corresponde a la ejecución de los excedentes del año 2019 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 545 del CNJSA que autorizó la utilización de estos recursos para gastos de comercialización y operación, para ser aplicados en las vigencias 2021 y 2022.

La variación de la cuenta reserva técnica para pago de premio, está dada por la capitalización de utilidades del año 2021, como se detalla a continuación:

Reserva de capitalización de utilidades del 2021 en el año 2022

En sesión ordinaria No. 743 de marzo 2022, la Gerente General sometió a aprobación de la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá para distribuir los excedentes de la vigencia 2021 por un valor de \$ 1.459.367.073, para ser distribuidos de la siguiente manera ; el 50% para capitalizar la reserva técnica para pago de premios y el otro 50% para ser transferidos al sector salud, fue aprobado por la Junta Directiva con el Acuerdo No 05 de 2022, y avalado por el Consejo Nacional de Suerte y Azar con oficio con radicado No 2022 -2400165241 de Mayo 3 del 2022.

Para efecto de constituir la reserva técnica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 110 de 2014 que señala que “la utilización de las reservas de capitalización estará restringida a atender la destinación especial que se invoca al tramitarla, (...)” se invocaron las causales contenidas en los numerales 6 y 7 del artículo referido que establecen:

“(...)6. Proveer capital para financiar la inversión inicial requerida para operar otros juegos, atendiendo al análisis que del particular realice el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

7. Constituir o aumentar fondos de reservas adicionales para garantizar el pago de premios. (...)"

En punto a lo anterior, se dispuso la siguiente distribución de los excedentes de la vigencia 2021 a efectos de destinar estos recursos.

UTILIDADES 2021	\$ 1.459.367.073
Detalle destinación de las utilidades 2021	Valor
Capitalización del 50% para el fondo de la Reserva Técnica para pago de premios	\$ 729.683.537
Giro del 50% de los excedentes al sector salud	\$ 729.683.537
TOTAL DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES	\$ 1.459.367.073

NOTA 28. INGRESOS

Para la vigencia 2022 y 2021, El rubro ingresos está compuesto por los siguientes conceptos:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	76,933,415,101	60,158,269,317	16,775,145,784
4.1	Cr	Ingresos fiscales	40,811,410	0	40,811,410
4.3	Cr	Venta de servicios	71,041,139,968	57,503,634,416	13,537,505,552
4.8	Cr	Otros ingresos	5,851,463,723	2,654,634,901	3,196,828,822

El incremento en las ventas es el resultado de la implementación del plan comercial estratégico durante el año 2022.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Su saldo corresponde a los ingresos obtenidos por la aplicación de sanciones por operación ilegal de juegos de suerte y azar de competencia de la Lotería de Bogotá, impuestas a dos personas naturales y dos personas jurídicas (conjuntos residenciales).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	40,811,410	0	40,811,410
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	40,811,410	0	40,811,410

4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	40,811,410	0	40,811,410
--------	----	---	------------	---	------------

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

A continuación, se presenta los ingresos de transacciones con contraprestación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	76,892,603,691	60,158,269,317	16,734,334,374
4.3	Cr	Venta de servicios	71,041,139,968	57,503,634,416	13,537,505,552
4.3.40	Cr	juegos de suerte y azar	92,265,160,068	74,527,051,816	17,738,108,252
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-21,224,020,100	-17,023,417,400	-4,200,602,700
4.8	Cr	Otros ingresos	5,851,463,723	2,654,634,901	3,196,828,822
4.8.02	Cr	Financieros	4,846,338,153	1,721,747,797	3,124,590,356
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1,005,125,570	932,887,104	72,238,466

28.2.1. Venta de Servicios

Su saldo está conformado por los ingresos generados por la explotación directa del juego de lotería, la venta de formularios de apuestas permanentes, los derechos de explotación por la autorización de rifas y juegos promocionales.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.3	Cr	Venta de servicios	92,265,160,068	74,527,051,816	17,738,108,252
4.3.40	Cr	juegos de suerte y azar	92,265,160,068	74,527,051,816	17,738,108,252
4.3.40.01	Cr	loterías ordinarias	77,795,025,000	60,402,170,000	17,392,855,000
4.3.40.02	Cr	apuestas permanentes	4,534,043,511	3,935,868,133	598,175,378
4.3.40.04	Cr	sorteos	538,924,600	390,117,198	148,807,402
4.3.40.07	Cr	sorteos extraordinarios	9,390,200,000	9,789,320,000	-399,120,000
4.3.40.08	Cr	licencias	6,966,957	9,576,485	-2,609,528

28.2.2. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas y servicios.

Corresponde al porcentaje de descuento en comercialización otorgado a la red de distribución de billetes de lotería, equivalente al 25% sobre las ventas brutas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.3	Cr	Venta de servicios	-21,224,020,100	-17,023,417,400	4,200,602,700
4.3.95	Cr	devoluciones, rebajas y descuentos en venta (db)	-21,224,020,100	-17,023,417,400	4,200,602,700
4.3.95.08.01	Cr	margen comercialización 25% sorteos ordinarios	-18,919,669,100	-14,622,462,400	4,297,206,700
4.3.95.08.02	Cr	margen comercialización 25% sorteos extraordinarios	-2,304,351,000	-2,400,955,000	-96,604,000

28.2.3. Otros Ingresos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.8	Cr	otros ingresos	5,851,463,723	2,654,634,901	3,196,828,822
4.8.02	Cr	financieros	4,846,338,153	1,721,747,797	3,124,590,356
4.8.02.01	Cr	intereses sobre depósitos en instituciones financieras*	1,331,683,957	247,722,663	1,083,961,294
4.8.02.11	Cr	rendimiento efectivo de inv de adm a costo amortizado*	3,178,175,110	1,178,797,511	1,999,377,599
4.8.02.13	Cr	intereses, dividendos y participaciones inv de admon de liquidez	193,352,092	182,049,131	11,302,961
4.8.02.21	Cr	rendimiento efectivo de préstamos por cobrar	140,433,342	112,943,723	27,489,619
4.8.02.23	Cr	intereses de mora	2,693,652	234,770	2,458,882
4.8.08	Cr	ingresos diversos	1,005,125,570	932,887,104	72,238,466
4.8.08.17	Cr	arrendamiento operativo**	104,642,290	101,228,743	3,413,547
4.8.08.26	Cr	recuperaciones	0	90,252,759	-90,252,759
4.8.08.27	Cr	aprovechamientos	41,918,055	49,265,229	-7,347,174
4.8.08.90	Cr	otros ingresos diversos***	858,565,225	692,140,373	166,424,852

(*) La principal variación se generó por el incremento en los rendimientos de las cuentas de ahorro y los depósitos en CDT.

(**) Arrendamiento operativo: La Lotería de Bogotá entrega en calidad de arrendamiento unos estacionamientos, de su propiedad, ubicados en el edificio sede calle 26.

(***) La variación se presenta por el cobro al concesionario de apuestas permanentes por concepto de gastos de administración del contrato de concesión No 066 de 2021.

NOTA 29. GASTOS

Los gastos de administración y operación se fundamentan en la aplicación de recursos para desarrollar a cabalidad el objeto misional de la Lotería, corresponden a los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	GASTOS	70.113.819.070	58.698.902.244	11.414.916.826
5.1	Db	De administración y operación	11.025.276.545	9.894.940.439	1.130.336.106
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	306.609.820	419.199.696	-112.589.876
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados	57.946.533.946	47.895.936.510	10.050.597.436
5.8	Db	Otros gastos	835.398.759	488.825.599	346.573.160

Dentro de la subcuenta 5.8 se encuentra registrado el impuesto a las ganancias tanto en la vigencia 2021 como en la vigencia 2022

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.022	2021	VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	1.025.276.545	9.894.940.439	1.130.336.106
5.1	Db	De Administración y Operación	1.025.276.545	9.894.940.439	1.130.336.106
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	3.112.465.966	2.781.236.783	331.229.183
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	158.579.929	259.580.461	-101.000.532
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	1.128.735.403	1.080.975.661	47.759.742
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	116.288.100	107.535.400	8.752.700
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	2.828.934.818	2.382.101.096	446.833.722
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	155.871.021	246.780.618	-90.909.597
5.1.11	Db	Generales	3.438.315.326	2.954.257.808	484.057.518

5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	86.085.982	82.472.612	3.613.370
--------	----	-----------------------------------	------------	------------	------------------

En aplicación de lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación¹¹, para efectos de garantizar el reconocimiento de los hechos económicos del recuadro anterior guardando el principio de devengo, se reclasificaron las cuentas reconociendo los gastos con un movimiento débito en la subcuenta del gasto respectiva y con un movimiento crédito en la cuenta del pasivo correspondiente.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Se aplicó la política contable para deterioro, depreciación y amortización para el año 2022.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	306.609.820	419.199.696	-112.589.876
	Db	DETERIORO	521.232	127.899.294	-127.378.062
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	521.232,00	127.899.294	-127.378.062
		DEPRECIACIÓN	199.424.062	215.582.894	-16.158.832
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	182.171.864,00	196.893.009	-14.721.145
5.3.62	Db	De propiedades de inversión	17.252.198,00	18.689.885	-1.437.687
		AMORTIZACIÓN	82.866.502	63.421.678	19.444.824
5.3.66	Db	De activos intangibles	82.866.502,00	63.421.678	19.444.824
		PROVISIÓN	23.798.024	12.295.830	11.502.194
5.3.68	Db	De litigios y demandas	23.798.024,00	12.295.830	11.502.194

29.3. De actividades y/o servicios especializados

En este grupo se registra el valor de las transferencias a título de renta mínima correspondiente al 12% del valor de la venta bruta de cada sorteo, todos los gastos que inciden directamente con la generación de los recursos en desarrollo de su objeto social:

- Premios en poder del público
- Bonificación por venta del premio mayor
- Impresión de la billetería de lotería tradicional y los talonarios de las apuestas permanentes

¹¹ Conceptos CGN No.20211100003621 y CGN No. 20211100012011

- La publicidad
- La reserva técnica para pago de premios
- La renta mínima del 12%.
- Costos directos para la realización de los sorteos

Por disposiciones legales la Lotería de Bogotá, afecta el gasto con movimiento débito, y acredita la provisión “Reserva técnica para pago de premios”, equivalente, como mínimo, a la diferencia entre los premios en poder del público y el 40% de las ventas brutas de cada sorteo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.6	Db	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	57.946.533.946	47.895.936.510	10.050.597.436
5.6.18		JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	57.946.533.946	47.895.936.510	10.050.597.436
5.6.18.02	Db	Pago de premios	20.289.707.596	18.178.260.293	2.111.447.303
5.6.18.05	Db	Bonificación por pago de premios	50.333.333	3.113.333	47.220.000
5.6.18.07	Db	Impresión de billetes	5.542.085.568	6.410.380.614	-868.295.046
5.6.18.09	Db	Publicidad	1.420.561.804	772.441.689	648.120.115
5.6.18.10	Db	Reserva técnica para el pago de premios	14.584.382.404	9.898.335.707	4.686.046.697
5.6.18.11	Db	renta del monopolio de los juegos de suerte y azar	11.013.872.209	8.814.707.546	2.199.164.663
5.6.18.90	Db	Otros gastos por juegos de suerte y azar	5.045.591.032	3.818.697.328	1.226.893.704

29.4. Otros Gastos

Corresponden a los cobros bancarios y pago de conciliación a la Arquidiócesis de Bogotá; así mismo se dio de baja para la venta equipos de cómputo y muebles de oficina que subastaran en la vigencia 2023.

Sobre el impuesto de renta, esta variación se debe a que durante la vigencia 2022 se obtuvieron mayores ingresos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	835.398.759	488.825.599	346.573.159

5.8.02	Db	COMISIONES	11.167.198	1.285.484	9.881.714
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	11.167.198	1.285.484	9.881.714
5.8.04	Db	FINANCIEROS	7.935.398	192.222.199	-184.286.801
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	7.311.500	-7.311.500
5.8.04.26	Db	Pérdida por baja en cuentas de préstamos por cobrar	7.935.398	184.910.699	-176.975.301
5.8.21	Db	IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	766.498.000	227.346.000	539.152.000
5.8.21.01	Db	Impuesto sobre la renta y complementarios	766.498.000	227.346.000	539.152.000
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	49.798.163	67.971.916	-18.173.753
5.8.90.03	Db	Impuestos asumidos	151.102	70.321	80.781
5.8.90.12	Db	Sentencias	30.000.000	0	30.000.000
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	19.647.061	67.901.595	-48.254.534

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

La Lotería de Bogotá reconoce todas sus erogaciones en el gasto, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

La Lotería de Bogotá no realiza procesos de transformación de materias primas, razón por la cual esta nota no es de aplicación para la entidad.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN ENTIDAD CONCEDENTE

La Lotería de Bogotá operó en concesión la operación del juego de apuesta permanentes o chance en el Bogotá, D.C., y el departamento de Cundinamarca, por medio del Contrato de Concesión No. 068 de 2016 hasta el 3 de febrero del año 2022 y continuó a partir del 4 febrero del mismo año, ejecutando el contrato mediante la Concesión No. 066 del 2021, sin embargo, esta concesión no implica la transferencia de activos ni la asunción de pasivos para la entidad, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

32.1. Descripción del acuerdo de concesión

El objeto contractual de la Concesión 66 de 2021 estipula que su propósito tiene como fin otorgar en concesión la operación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance por cuenta

y riesgo del concesionario, en los territorios del Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca.

El cual operará conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 643 de 2001, en donde se establece que, el juego de apuestas permanentes o chance se debe desarrollar a través de terceros, seleccionados mediante licitación pública y por un plazo de cinco (5) años. A su vez, la operación por intermedio de terceros es aquella que realizan personas jurídicas, en virtud de autorización, mediante contratos de concesión o contratación en términos de la Ley 80 de 1993. Para el caso de la Lotería de Bogotá, se tenía suscrito el contrato de concesión No. 068 de 2016, vigente hasta el 3 de febrero de 2022 y a partir del 4 de febrero de 2022, entró en vigencia el contrato 066 de 2021 en virtud del cual el concesionario autorizado se encarga de la operación del juego de apuestas permanentes bajo su cuenta y riesgo, en los territorios del Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, a cambio del pago (transferencia) de unos derechos de explotación, equivalentes al 12% de los ingresos brutos que perciba por la comercialización del juego, un 1% sobre el valor de los derechos de explotación por concepto de gastos de administración y para aquellos casos en que opera la prescripción extintiva del derecho a cobro de los premios del juego, deberán transferir un 75% de dicho valor para el financiamiento de los planes de beneficios del SGSSS y un 25% a la entidad concedente, para el control de juego ilegal.

Así mismo el concesionario debe efectuar el pago a la entidad concedente de los gastos en que incurra esta última por concepto de la realización de los sorteos autorizados, como por ejemplo del sorteo El Dorado.

32.2. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el contrato de concesión, el concesionario debe suministrar a la Lotería de Bogotá, los equipos de cómputo, aplicativos y plataformas de software licenciados, así como también canales de comunicación necesarios para efectuar el control y seguimiento a la colocación de apuestas permanentes por el mecanismo sistematizado en línea y en tiempo real y encargarse de su mantenimiento y actualizaciones necesarias. Actualmente la entidad tiene dispuesto un sistema de control y auditoría denominado Chan seguro, cuyo costo de diseño, implementación y seguimiento ha estado a cargo del concesionario. Para la vigencia 2022 - 2027 se tiene prevista su mejora y actualización, cuyos costos también deben ser asumidos por el concesionario.

De igual forma en virtud del nuevo contrato de concesión, se pactó la entrega de cuatro equipos de cómputo nuevos, los cuales serán distribuidos en igual proporción entre la Lotería de Bogotá y la Lotería de Cundinamarca, para el desarrollo de actividades de seguimiento, cuya propiedad debe ser transferida a la misma. Esta entrega se tiene prevista para el mes de febrero de 2022.

32.3. Derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión

En el contrato no se tiene previsto recibir activos al final del acuerdo de concesión diferentes a los mencionados en el párrafo anterior.

32.4. Alternativas de renovación y cese del acuerdo

El contrato de concesión no puede renovarse, se extingue con el cumplimiento del término establecido en el mismo y solo puede suscribirse un nuevo contrato por un término de 5 años, mediante adjudicación en virtud de un proceso de licitación pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 643 de 2001.

El contrato de concesión puede terminarse de forma anticipada, en los siguientes casos:

Si el concesionario se niega a constituir o prorrogar la garantía única de cumplimiento cuando la concedente lo exija.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.7.2.4.2 del Decreto compilatorio 1068 de 2015, en el contrato se incorporan las cláusulas excepcionales previstas en el artículo 14 referido, por lo que éste podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la LOTERÍA DE BOGOTÁ, y es susceptible de declaratoria de caducidad, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- Caducidad: a) Si se presente algún incumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en el Contrato y en la ley, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, de manera tal que evidencie que pueda conducir a su paralización o que afecten de manera grave los intereses o recurso públicos, la Lotería de Bogotá, por medio de acto administrativo, precedido del debido proceso, debidamente motivado, podrá decretar la caducidad del Contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. b) Incumplimientos que afectan de manera grave y directa la ejecución del Contrato y que son causal de caducidad. Para efectos de este Contrato, y sin perjuicio de la facultad general consagrada en la Ley, las Partes entienden que los siguientes son incumplimientos que afectan de manera grave y directa la ejecución del Contrato, y

evidencian que puede conducir a su paralización y que por lo tanto son causales específicas para iniciar proceso de declaratoria de caducidad:

- i) Cuando el Concesionario no corrige los incumplimientos que dan lugar a la aplicación de Multas.
- ii) Cuando se detecten y prueben acciones u omisiones y/o mal manejo de los recursos públicos producto de la operación del chance que recauda y administra el concesionario.
- iii) Cuando se detecten y prueben actos de corrupción o indebida gestión de los recursos públicos producto de la operación del chance que recauda y administra el concesionario.
- iv) Cuando se identifiquen fallas graves en el control que debe realizar el concesionario a la operación del chance, a sus vendedores y demás agentes. Se entenderá como falta grave cuando se detecten situaciones que afecten los recursos públicos que recauda y administra el concesionario.
- v) Acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho que tenga relación con el contrato. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato en virtud de lo consagrado en el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.1 y demás normas que lo complementen o sustituyan.
- vi) Haber sido declarado responsable en un proceso de responsabilidad fiscal. En tal caso, las contralorías solicitarán a la autoridad administrativa correspondiente que se declare la caducidad del contrato, siempre que no haya expirado el plazo para la ejecución del mismo y que este no se encuentre liquidado (Artículo 61 de la Ley 610 del 2000) y demás normas que lo complementen o sustituyan.
- vii) El incumplimiento reiterado por parte del contratista, de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) dará lugar a que la entidad estatal dé aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

TERMINACIÓN UNILATERAL: La Lotería de Bogotá podrá decretar la Terminación Anticipada y unilateral del Contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan. La terminación unilateral podrá ser decretada por la Lotería de Bogotá en cualquier momento de ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO:** Previo a decretar la terminación anticipada unilateral, la Lotería de Bogotá procurará la terminación de

mutuo acuerdo, sin que esta previsión sea óbice de dilación para la decisión de terminación debidamente justificada.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley . 80 de 1993 y demás normas concordantes.

32.5. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.

Se pueden producir cambios en el acuerdo de concesión, en virtud la modificación de las normas aplicables al mismo y surtirán efectos a partir de la fecha de vigencia de las mismas.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

La Lotería de Bogotá no administra recursos de Seguridad Social en Pensiones, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

La Lotería de Bogotá no ha realizado movimientos o transacciones en moneda extranjera, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 240 del Estatuto Tributario, las rentas obtenidas por la Lotería de Bogotá están gravadas a la tarifa del 9%, por cuanto se trata de una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital que ejerce el monopolio de suerte y azar.

35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

A continuación, se presenta el saldo a favor por concepto de impuesto sobre la renta a los cortes terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
		TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	187.518.432	460.365.000	-272.846.568
1.9.07	Db	CORRIENTES	187.518.432	460.365.000	-272.846.568
1.9.07.03	Db	Saldos a favor en liquidaciones privadas	187.518.432	460.365.000	-272.846.568

35.2. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

A continuación, se refleja el gasto con por concepto de impuesto sobre la renta para los años 2022 y 2021, su variación es directamente proporcional al aumento en ventas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
		TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO	766.498.000	227.346.000	539.152.000
5.8.21	Db	CORRIENTE	766.498.000	227.346.000	539.152.000
5.8.21.01	Db	Impuesto sobre la renta y complementarios	766.498.000	227.346.000	539.152.000

Se presenta la liquidación de la conciliación fiscal y contable del impuesto a las ganancias vigencia 2022:

CONCILIACIÓN FISCAL Y CONTABLE DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	
Concepto	Valor 2022
(+) Utilidad antes de impuestos	7.586.094.031
(-) Ingresos no reconocidos fiscalmente	22.802.400
(+) Gastos no deducibles	964.756.665
(-) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	11.401.200
(=) Renta líquida gravable	8.516.647.096
(+) Impuesto sobre la renta corriente (9%)	766.498.000
(-) Retención en la fuente a favor de la Lotería	90.027.432
(-) Autorretención en la fuente	390.473.000
(-) Saldo a favor del periodo fiscal anterior (*)	473.516.000
(=) Saldo a favor por el periodo fiscal	187.518.432

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

La Lotería de Bogotá no ha realizado operaciones combinadas, razón por la cual está nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 37. SALDO DE RESERVA TECNICA PARA PAGOS DE PREMIOS.

El saldo de la reserva técnica al cierre de la vigencia 2022, asciende a la suma de \$52.490.750.510, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
SALDO RESERVA TÉCNICA AÑO 2021	40.965.061.380
(+) CAUSACIÓN O AMORTIZACIÓN RESERVA TÉCNICA	5.551.605.842
(=) RESERVA TÉCNICA CUENTA 279016 AÑO 2022 ¹	46.516.667.222
(+) RESERVA PATRIMONIAL EXCEDENTES 2017	1.918.592.114
(+) RESERVA PATRIMONIAL EXCEDENTES 2018	1.628.970.420
(+) RESERVA PATRIMONIAL EXCEDENTES 2020 ACUERDO 591	848.418.609
(+) RESERVA PATRIMONIAL 50% EXCEDENTES 2021	729.683.537
(=) RESERVA TÉCNICA PATRIMONIAL (CUENTA 321503) ²	5.125.664.680
RESERVA TÉCNICA PARA PAGO DE PREMIOS ⁽¹⁺²⁾	51.642.331.902
(+) INCENTIVO CON COBRO PREMIO INMEDIATO ACUERDO 591	848.418.608
TOTAL RESERVA TÉCNICA PARA PAGO DE PREMIOS	\$ 52.490.750.510

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A 31 de diciembre de 2022 se refleja una variación del efectivo y equivalentes al efectivo por valor de \$10.463.396, esto se da como efecto del flujo positivo por mayor venta de lotería, así como un menor recaudo de cuentas por cobrar correspondientes al sorteo extraordinario del mes de diciembre, puesto que el recaudo se lleva a cabo en el mes de enero del año 2023; para el inicio del año 2022 el efectivo equivalente era de

\$68.536.442.809 y al finalizar el presente periodo se termina con la cifra de \$78.999.838.809.